

Entre puerto y patrimonio

Turismo cultural, gobernanza y política pública en
Buenaventura



Luis Bonilla Espinoza



Título: Entre puerto y patrimonio: Turismo cultural, gobernanza y política pública en Buenaventura

Autora: Luis Bonilla Espinoza

Edición: Leonardo Valencia Echeverry

Diagramación: Leonardo Valencia Echeverry

© **Luis Bonilla Espinoza**

© **EDITORIAL LIBROS PARA PENSAR**

Primera Edición 2025

ISBN: 978-628-02-0930-2

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia u otro método, sin el permiso previo y por escrito del autor.

Hecho en Colombia

Printed in Colombia

Queda hecho el Depósito Legal



Agradecimiento

Agradezco al Dios de la Vida, fuente eterna de sabiduría y esperanza, por acompañar cada paso de mi camino.

A mis padres, por su ejemplo, esfuerzo y amor incondicional; a mis hijos, hermanos y familiares, por ser motivo constante de inspiración.

Extiendo también mi gratitud a las instituciones que forjaron mi formación profesional y humana: la Universidad Santiago de Cali, la Universidad Libre, la Universidad del Valle y la Universidad Nacional del Pacífico, donde el conocimiento se transformó en compromiso y servicio.

Dedicatoria

Dedico este trabajo, en primer lugar, al Padre
Celestial, guía de mi vida y mi propósito.
A mi madre, Camila Espinoza Morante, y a mi padre,
José Alejo Bonilla Mosquera, pilares de mi
existencia y ejemplo de fortaleza.
Y con profundo amor, a mis hijos Lura C. Bonilla,
Luis A. Bonilla, Nicolás Bonilla y Brayan Bonilla,
quienes son la razón de mis esfuerzos y el reflejo de
mis más grandes sueños

RESUMEN

El libro *Entre puerto y patrimonio: Turismo cultural, gobernanza y política pública en Buenaventura*, de **Luis Bonilla Espinoza**, constituye un análisis profundo sobre la articulación entre desarrollo económico, cultura y sostenibilidad en el contexto del Distrito Especial de Buenaventura. A través de una rigurosa investigación cualitativa e interpretativa, el autor examina cómo las políticas públicas y los marcos normativos nacionales —como las Leyes 397 de 1997, 1101 de 2006 y 2068 de 2020, entre otros— inciden en la promoción del turismo cultural y en la preservación del patrimonio afrodescendiente y portuario.

La obra enfatiza la necesidad de una **gobernanza participativa**, capaz de integrar actores públicos, privados y comunitarios en la toma de decisiones, bajo principios de equidad, sostenibilidad y justicia territorial. Bonilla plantea que el turismo cultural, lejos de ser un complemento del desarrollo, debe asumirse como una **estrategia de política pública** orientada al bienestar colectivo y a la inclusión

social, garantizando el respeto por las tradiciones y la memoria de las comunidades afrocolombianas.

Mediante un recorrido histórico, territorial y normativo, el autor demuestra que la clave del desarrollo sostenible en Buenaventura radica en fortalecer la coordinación institucional, la planificación con enfoque de paisaje y la participación comunitaria. Este libro ofrece, así, un marco referencial aplicable a otras ciudades latinoamericanas donde confluyen economía portuaria, diversidad cultural y retos ambientales, consolidándose como una contribución académica esencial para el diseño de políticas de turismo cultural con identidad y justicia social.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	15
METODOLOGÍA	23
CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL TURISMO CULTURAL.....	31
LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	33
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIOS DE ACCIÓN PÚBLICA	41
EL TURISMO CULTURAL: DEFINICIONES, ENFOQUES Y APORTES AL DESARROLLO TERRITORIAL	50
CAPÍTULO 2. HISTORIA, TERRITORIO Y REALIDADES SOCIOECONÓMICAS DE BUENAVENTURA	57
TRAYECTORIA HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO ESPECIAL	58
INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS: RETOS DE EQUIDAD Y BIENESTAR	66
DINÁMICAS ECONÓMICAS: PUERTO, PESCA, MINERÍA Y TURISMO.....	69
CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO DEL TURISMO CULTURAL EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN BUENAVENTURA.....	75
LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE PATRIMONIO Y TURISMO CULTURAL	77
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES: VALLE DEL CAUCA Y BUENAVENTURA	81
ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MARCO LEGAL EN EL CONTEXTO LOCAL	85
CAPÍTULO 4. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL DISTRITO	91

ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	92
POLÍTICAS SOCIALES EN EDUCACIÓN, EMPLEO Y JUVENTUD	96
FOMENTO CULTURAL Y SALVAGUARDA DE TRADICIONES	
AFROCOLOMBIANAS	100
CAPÍTULO 5. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y	
GOBERNANZA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS	105
ORGANIZACIONES SOCIALES Y ÉTNICAS EN BUENAVENTURA.....	106
REDES DE ACTORES Y ESCENARIOS DE CONCERTACIÓN	110
MOVILIZACIÓN CIUDADANA Y APRENDIZAJES DE LOS PAROS CÍVICOS	
.....	113
CAPÍTULO 6. TURISMO CULTURAL Y DESARROLLO	
SOSTENIBLE: APRENDIZAJES Y DESAFÍOS.....	123
TURISMO CULTURAL COMO MOTOR DE SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	
.....	128
EXPERIENCIAS COMPARADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:	
APRENDIZAJES PARA BUENAVENTURA	132
BUENAVENTURA FRENTE AL RETO DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA E	
INCLUSIÓN SOCIAL	137
CAPÍTULO 7. HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO	
CULTURAL EN BUENAVENTURA.....	143
VENTAJAS COMPARATIVAS Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO....	144
RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	
.....	147
RETOS DE GOBERNANZA Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	151
CONCLUSIÓN	154
BALANCE CRÍTICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TURISMO CULTURAL .	156
BUENAVENTURA COMO LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN POLÍTICA	
PÚBLICA TURÍSTICA	158

PROYECCIÓN LATINOAMERICANA: HACIA UNA AGENDA REGIONAL DE TURISMO CULTURAL SOSTENIBLE.....	161
BIBLIOGRAFÍA	165
EL AUTOR	175

Introducción

La confluencia entre patrimonio cultural, desarrollo económico y sostenibilidad socioambiental constituye hoy uno de los campos más exigentes para la acción pública. En territorios portuarios culturalmente densos, la expansión logística reordena jerarquías espaciales y temporales, redefine el uso del suelo y, con frecuencia, tensiona la convivencia entre la vida comunitaria y la circulación de mercancías.

Evitar que esa primacía derive en “zonas de excepción” —espacios donde se suspenden o subordinan derechos urbanos y culturales— exige marcos regulatorios coherentes, capacidades estatales estables y, sobre todo, una gobernanza capaz de coordinar actores con intereses heterogéneos (Jenss & Schuetze, 2021; Varela, Martínez, & Delgado, 2013). En dicho escenario, el turismo cultural deja de ser un apéndice sectorial: se convierte en un instrumento de política pública para articular salvaguarda patrimonial, empleo digno e integridad ecosistémica.

Bajo un Estado social y democrático de derecho, la validez de cualquier política se mide por su capacidad para materializar derechos mediante programas con metas, cronogramas, presupuestos y evaluación pública.

La doctrina institucional insiste en que las políticas no pueden reducirse a proclamas; deben ofrecer rutas implementables y mecanismos de seguimiento ciudadano que garanticen el goce efectivo de derechos (Otálora, Sánchez, & Toro, s. f.).

En Colombia, el armazón normativo ha madurado hacia esa convergencia: la salvaguarda y apropiación social del patrimonio cultural (Ley 397, 1997), la consolidación del turismo como sector estratégico (Ley 1101, 2006), la actualización del régimen con énfasis en formalización e innovación (Ley 2068, 2020), la adopción de criterios explícitos de sostenibilidad (Decreto 646, 2021) y la organización regulatoria del sector (Decreto 2063, 2018).

Este conjunto se complementa con dispositivos de seguridad turística y normalización técnica que crean lenguajes

comunes de calidad y protección para residentes y visitantes (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015), así como con orientaciones programáticas que vinculan diversidad cultural, inclusión social y sostenibilidad a indicadores verificables (Plan sectorial 2022–2026).

La dimensión territorial añade espesura a ese marco. La gobernanza —entendida como entramado de coordinación, deliberación y control entre Estado, organizaciones comunitarias, sector privado y academia— condiciona la eficacia de la política.

Allí donde existen mesas intersectoriales estables, reglas de participación incidente y sistemas de información abiertos, la norma se traduce en programas financiados y con evaluación pública; donde la coordinación es episódica, la lógica logística y las presiones inmobiliarias tienden a socializar costos y concentrar beneficios (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

En áreas como las del litoral pacífico, donde la autoridad étnica y los consejos comunitarios organizan la vida territorial, el reconocimiento de reglas propias y la distribución equitativa de

retornos son condiciones para evitar la folklorización y garantizar que la valorización cultural no se convierta en desplazamiento simbólico (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023; Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

La calidad de la intervención pública en turismo cultural depende de convertir la sostenibilidad de un adjetivo en una práctica institucional. Ello implica umbrales de carga, protocolos de uso de espacios patrimoniales, reglas de convivencia entre residentes y visitantes, y esquemas de mitigación y compensación de impactos.

La reflexión sobre patrimonio y Objetivos de Desarrollo Sostenible aporta, en este sentido, claves para integrar resiliencia e innovación en instrumentos aplicados, con especial cuidado frente a procesos de gentrificación o sustitución de usos que erosionen la base social del territorio (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

A su vez, las metodologías prospectivas con horizonte 2030 —diagnósticos de oferta y demanda, construcción de escenarios, evaluación de impactos y arreglos de

gobernanza— permiten calibrar ritmos de crecimiento con límites de carga compatibles con la integridad ecosistémica (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

El desempeño del ecosistema institucional y organizacional también importa. Procesos de mejora de gestión y normalización de calidad en cámaras y gremios reducen fricciones operativas, elevan estándares de servicio y hacen más predecible la cooperación público-privada (Araujo Portocarrero, 2020).

La dimensión tecnológica y comunicativa refuerza esa arquitectura: el uso de TIC para divulgar oferta, articular actores, abrir convocatorias y sistematizar información amplía la participación, fortalece la reputación del destino y promueve circuitos de coordinación y control social (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Por su parte, la articulación entre cultura, educación y empleo —con énfasis en juventudes— sugiere que los avances duraderos dependen de la coherencia entre política social, ordenamiento territorial y estrategias de

empleo con identidad cultural, más que de intervenciones aisladas (Bonilla García, 2019; Franco-Marín, Rodríguez-Triana, Ospina-García, & Rodríguez-Bustamante, 2022).

El turismo cultural, cuando se ancla en inventarios participativos, mediaciones de calidad y evaluación periódica, opera como un mecanismo de distribución de valor en favor de la economía local, al tiempo que consolida ciudadanía cultural y autoestima colectiva.

La gestión integrada de destinos patrimoniales ofrece para ello una gramática operacional que enlaza diagnóstico, planeación, mediación, educación de públicos, gestión de flujos y evaluación (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

En paralelo, la evidencia en turismo comunitario señala que la coevaluación, la transparencia y el control social de inversiones previenen la captura externa de rentas y fortalecen capacidades locales (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022). En síntesis, el horizonte de política pública se define por la capacidad de ensamblar norma, gobernanza, sostenibilidad y mediación cultural

en un dispositivo que traduzca derechos en bienestar territorial verificable (Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Plan sectorial 2022–2026).

Metodología

El análisis se sustenta en un enfoque cualitativo–interpretativo de política pública, con tres planos articulados: la lectura jurídico–institucional del marco colombiano en cultura y turismo; la triangulación con evidencia académica y programática pertinente al territorio; y la construcción analítica de categorías de gobernanza, sostenibilidad y distribución de valor.

Este diseño atiende al estándar del Estado social y democrático de derecho, que exige programaticidad, deliberación pública y evaluación para la realización progresiva de derechos (Otálora, Sánchez, & Toro, s. f.), y se orienta por el principio de trazabilidad: cada proposición normativa o analítica remite a fuentes explícitas de la base documental.

En el plano jurídico–institucional, se realizó una lectura sistemática de la legislación y regulación sectorial: salvaguarda del patrimonio cultural (Ley 397, 1997), fomento del turismo y su actualización con énfasis en formalización, innovación y sostenibilidad (Ley 1101, 2006;

Ley 2068, 2020), política pública de turismo sostenible (Decreto 646, 2021) y organización regulatoria del sector (Decreto 2063, 2018).

La indagación incluyó dispositivos complementarios de seguridad turística y normalización técnica, relevantes para la gestión de riesgos y estándares de calidad (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015), así como lineamientos programáticos recientes que orientan la acción estatal hacia resultados con indicadores verificables (Plan sectorial 2022–2026). La estrategia consistió en extraer principios, obligaciones y procedimientos, identificar sus interdependencias y mapear su capacidad de traducción operativa en territorios portuarios culturalmente densos.

En el plano analítico–territorial, se trianguló la lectura normativa con estudios sobre gobernanza, logística urbana y redes de política en ciudades–puerto, que proveen claves para entender cómo la coordinación interactoral incide en la ejecución y en la calidad de los resultados (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021).

Se incorporaron, además, evidencias situadas sobre autoridades étnicas y consejos comunitarios en áreas de alta densidad cultural y ecológica, donde la eficacia de la acción pública depende del reconocimiento de reglas propias, de la protección de prácticas y de la distribución equitativa de beneficios (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

La comparación conceptual con literatura regional en turismo cultural y comunitario permitió afinar criterios sobre participación incidente, mediación y coevaluación, variables que resultan determinantes para evitar la folklorización y anclar el valor agregado en la economía local (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022).

En el plano operativo-metodológico, la construcción de categorías se realizó a partir de codificación temática de la base documental.

Se definieron ejes analíticos y subcategorías: a) gobernanza (densidad de redes, reglas de deliberación, veeduría y co-decisión); b) sostenibilidad (umbrales de carga, protocolos de uso del espacio, mitigación/compensación,

resiliencia territorial); c) distribución de valor (localización de encadenamientos, empleo digno, participación de comunidades portadoras y mecanismos de control social); d) integración logística-urbano-cultural (evitación de zonas de excepción, convivencia, seguridad y accesibilidad universal).

La codificación permitió identificar convergencias y vacíos entre la norma, la literatura y los lineamientos programáticos, así como extraer criterios de política transferibles a contextos de ciudad-puerto.

La validación interna del análisis se aseguró mediante dos procedimientos. Primero, la saturación conceptual: se contrastaron argumentos hasta que nuevas lecturas no alteraron sustantivamente las categorías. Segundo, la coherencia normativa: se verificó la concordancia entre las obligaciones legales y los instrumentos programáticos, evitando extrapolaciones que excedieran el alcance de la regulación vigente.

En paralelo, se cuidó la consistencia del dispositivo metodológico para destinos patrimoniales, integrando un ciclo que enlaza

inventarios participativos, planeación, mediación, educación de públicos, gestión de flujos y evaluación periódica, todo ello con responsabilidades distribuidas y trazabilidad de decisiones (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Esta gramática fue cruzada con marcos de resiliencia y ODS para prevenir efectos no deseados como gentrificación o desplazamientos simbólicos (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020), y con enfoques prospectivos que permiten alinear horizontes de crecimiento con la capacidad de carga territorial (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

La dimensión organizacional y tecnológica se incorporó como variable explicativa: la profesionalización de cámaras y gremios mediante sistemas de gestión de calidad se consideró factor habilitante de cooperación público-privada y de estandarización de servicios (Araujo Portocarrero, 2020).

De igual modo, la adopción de TIC para difusión, articulación de actores y transparencia se integró como mecanismo de ampliación de la

participación y de fortalecimiento reputacional (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Finalmente, se incluyó una lectura socioeducativa que reconoce la centralidad de juventudes y familias como vectores de cohesión y de inserción laboral en cadenas de valor con identidad cultural (Bonilla García, 2019; Franco-Marín, Rodríguez-Triana, Ospina-García, & Rodríguez-Bustamante, 2022), así como propuestas de ordenamiento con enfoque de paisaje para compatibilizar conservación y producción en áreas rurales, silvestres y costeras (Bernal Lombana & Espinosa Espejo, 2022).

El resultado metodológico es un marco de análisis replicable en contextos latinoamericanos con condiciones análogas: lectura jurídico-institucional rigurosa, triangulación con evidencia situada y construcción de categorías operativas para la decisión pública.

La premisa subyacente es que la sostenibilidad —social, cultural y ambiental— no opera como adjetivo, sino como cláusula habilitante de la política de turismo cultural,

cuya eficacia depende de la densidad de la gobernanza, de la programaticidad de los instrumentos y de la calidad de la mediación cultural (Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Capítulo 1. Fundamentos conceptuales de la política pública y el turismo cultural

Las políticas públicas adquieren espesor cuando traducen demandas sociales en decisiones legítimas y ejecutables, articulando fines normativos con capacidades institucionales, recursos presupuestales y mecanismos de evaluación.

Bajo un Estado social y democrático de derecho, la validez de una política no se agota en su proclamación legal; exige concreción programática, asignaciones de mediano plazo, indicadores verificables y procedimientos que garanticen deliberación pública y control ciudadano.

La doctrina institucional de la Defensoría del Pueblo en Colombia ha sido consistente en subrayar que las políticas públicas no pueden reducirse a “enunciados programáticos” sin instrumentos: deben contener rutas de implementación, metas e indicadores orientados al goce efectivo de derechos, y asegurar procesos participativos en su diseño,

ejecución y evaluación (Otálora, Sánchez, & Toro, s. f.).

Esta exigencia resulta especialmente crítica en contextos donde la acción pública actúa como mediadora entre bienes colectivos —como el patrimonio cultural— y cadenas de valor económico —como el turismo—, de modo que el cumplimiento del mandato constitucional se refleje en inclusión social, sostenibilidad y bienestar territorial (Ley 397, 1997; Ley 1101, 2006; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Decreto 2063, 2018).

En ese marco, una política de turismo cultural no es un apéndice sectorial, sino una política de Estado con interdependencias normativas, económicas y socioculturales.

La cultura opera como un bien público de alta sensibilidad —por su carácter identitario y su anclaje en memorias y prácticas— y el turismo, como un vector económico que puede generar ingresos y empleo, pero también externalidades si no se gobierna con salvaguardas.

La calidad de una política en este campo depende menos del número de instrumentos

que acumula, y más de su capacidad para coordinar actores distintos —instituciones públicas, organizaciones comunitarias, gremios, academia— alrededor de objetivos claros, con responsabilidades asignadas, metas medibles y mecanismos de rendición de cuentas (Plan sectorial 2022–2026; Ley 2068, 2020).

La política pública en el Estado social de derecho

El Estado social de derecho establece un estándar de doble filo para juzgar la validez de la acción pública. Por un lado, impone la obligación de realizar progresivamente derechos mediante políticas que cuenten con diagnóstico, metas, cronogramas y presupuestos, capaces de convertirse en servicios, infraestructuras y capacidades reales en los territorios.

Por otro, ordena que esa realización se someta a procedimientos democráticos: deliberación informada, participación incidente, vigilancia ciudadana y transparencia activa.

La doctrina institucional ha señalado con claridad que las políticas no pueden descansar en conjeturas ni en listados aspiracionales;

deben materializarse en programas estructurados, acompañados de acciones medibles que aseguren el goce efectivo de los derechos, bajo esquemas de evaluación periódica y corrección de rumbo cuando sea necesario (Otálora, Sánchez, & Toro, s. f.).

En este sentido, el ciclo de la política no concluye con la promulgación de una norma o la adopción de un plan; solo se cierra cuando se documenta impacto atribuible y verificable en las condiciones de vida, mediante sistemas de información accesibles y evaluaciones públicas que permitan aprender y ajustar.

En el campo de la cultura y el turismo, esta exigencia se traduce en coherencia normativa y operativa. Coherencia normativa, porque la cultura ha sido reconocida como un bien público cuya preservación y promoción constituyen deberes del Estado; coherencia operativa, porque el turismo, como palanca de desarrollo, debe regirse por criterios de sostenibilidad ambiental y social que resguarden el patrimonio y distribuyan beneficios.

El almacén jurídico colombiano converge hacia esa dirección: la Ley 397 de 1997 define

principios y deberes relativos al patrimonio cultural material e inmaterial y su salvaguarda; la Ley 1101 de 2006 consolida instrumentos de fomento del turismo como sector estratégico; la Ley 2068 de 2020 actualiza mecanismos de formalización, competitividad e innovación del sector; y el Decreto 646 de 2021 adopta la política pública de turismo sostenible con estándares ambientales y sociales explícitos.

El Decreto 2063 de 2018, en tanto reglamentación unificada del sector comercio, industria y turismo, organiza competencias y procedimientos para hacer gobernable ese entramado.

Este conjunto sitúa la cultura como bien público, el turismo como vector de dinamización económica y la sostenibilidad como principio rector, articulando la realización de derechos culturales con la protección del entorno y la generación de ingresos y empleo digno (Ley 397, 1997; Ley 1101, 2006; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Decreto 2063, 2018).

Esta coherencia entre niveles — constitucional, legal, reglamentario y programático— no es automática. Exige

instituciones capaces de convertir un marco jurídico robusto en resultados atribuibles. Lo que demanda presupuestos plurianuales que den estabilidad a la salvaguarda y a la animación cultural; capacidades técnicas en las administraciones territoriales para formular, contratar y ejecutar proyectos; y dispositivos de coordinación interinstitucional que eviten la fragmentación de la acción pública.

La experiencia comparada enseña que, cuando el diseño presupuestal se ata a metas verificables y el seguimiento se hace público, la política gana en credibilidad y eficacia; cuando, por el contrario, existe “inflación normativa” sin aterrizaje operativo, se agranda la brecha entre la expectativa social y los resultados, con costos de legitimidad y de confianza institucional (Plan sectorial 2022–2026; Ley 2068, 2020).

El Estado social de derecho también demanda una arquitectura procedimental que asegure gobernanza y participación incidente. En el sector turismo, el Decreto 355 de 2017 reglamentó la conformación y funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y de los comités departamentales, creando espacios

de coordinación que articulan autoridades, gremios y prestadores, con impactos directos sobre la calidad, la seguridad y la protección de visitantes y residentes.

De manera complementaria, la Resolución 3860 de 2015 estableció el cumplimiento de normas técnicas sectoriales —incluidas las del denominado turismo de aventura y la sostenibilidad—, elevando estándares de operación y cuidado del patrimonio, lo que sienta bases para la calidad de la experiencia y la mitigación de riesgos (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015).

Estas instancias y protocolos, lejos de ser trámites, son el dispositivo que traduce el principio democrático en reglas de coordinación y control de calidad, y, por tanto, en valor público.

La integralidad del enfoque se refuerza con dos vectores adicionales del ordenamiento vigente. Por una parte, la economía creativa fue reconocida como ámbito de política con la Ley 1834 de 2017, lo que habilita sinergias entre patrimonio, industrias culturales y turismo

cultural, potenciando encadenamientos productivos con identidad territorial.

Por otra, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, fija orientaciones, metas y apuestas transversales que vinculan diversidad cultural, transición productiva, inclusión social y protección ambiental, y que deben descender a los planes sectoriales y territoriales con metas y recursos definidos (Ley 1834, 2017; Ley 2294, 2023). Este anclaje macroprogramático es condición para que los esfuerzos locales no se diluyan por falta de escala o de continuidad.

La “traducción operativa” del marco jurídico al territorio implica decisiones técnicas finas. En materia de presupuesto, se requieren asignaciones plurianuales para restauración, mantenimiento y uso social de bienes patrimoniales, así como líneas de formación para oficios culturales y mediación, y esquemas de empleabilidad que prioricen población local.

En gestión de flujos turísticos, resultan indispensables protocolos sobre umbrales de carga, accesibilidad universal, seguridad, señalética, manejo de residuos y convivencia,

que protejan tanto la experiencia del visitante como los derechos de residentes.

En evaluación, los sistemas deben incorporar indicadores sensibles a distribución de beneficios, calidad del empleo, integridad del patrimonio, percepción ciudadana y sostenibilidad ambiental, y publicar resultados periódicos que habiliten decisiones correctivas.

Cuando estas piezas se ensamblan, la cultura y el turismo devienen ámbitos privilegiados para la realización de derechos, la cohesión social y la construcción de ciudadanías culturales; cuando faltan, la política queda atrapada entre la norma y la realidad, sin capacidad de modificar trayectorias (Plan sectorial 2022–2026; Ley 2068, 2020).

La dimensión territorial exige, además, coordinación multinivel. La legislación nacional define principios, incentivos y estándares; el nivel departamental y distrital concreta programas, regula usos del suelo, convoca a actores y asigna recursos; y las organizaciones sociales y étnicas participan en la definición de narrativas, productos, calendarios culturales y mecanismos de control de impactos.

Esta gobernanza distribuida requiere mesas interinstitucionales estables, con agendas, cronogramas y responsabilidades claras, donde el sector cultura, el sector turismo, las autoridades ambientales, las dependencias de seguridad y movilidad, y los representantes comunitarios produzcan decisiones integradas y evaluables.

La calidad del arreglo institucional se refleja en la coherencia de las rutas culturales, en la calidad de los festivales y temporadas, en la dignificación del empleo y en la protección efectiva del patrimonio, lo que alinea el principio democrático con la eficiencia administrativa y la justicia territorial (Decreto 2063, 2018; Decreto 646, 2021; Plan sectorial 2022–2026).

En suma, el Estado social de derecho no se limita a enunciar derechos: obliga a construir políticas que los realicen y a demostrarlo con evidencia.

En el cruce entre cultura y turismo, ese mandato se cumple cuando el marco legal se convierte en programas financiados, con reglas de coordinación, estándares de calidad, participación incidente y evaluaciones públicas

que documentan aprendizajes y resultados. Allí donde ello ocurre, la política no solo dinamiza economías locales con identidad; también fortalece pactos democráticos en torno al patrimonio y a las formas de habitar el territorio (Otálora, Sánchez, & Toro, s. f.; Ley 397, 1997; Ley 1101, 2006; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Decreto 2063, 2018; Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015; Ley 1834, 2017; Ley 2294, 2023)

Gobernanza y participación como principios de acción pública

La gobernanza ofrece el léxico analítico para comprender cómo se deciden, ejecutan y evalúan los asuntos públicos cuando participan actores con intereses heterogéneos y capacidades desiguales.

No se limita a describir una suma de instituciones; ilumina los arreglos de coordinación —formales e informales— que combinan cooperación y conflicto, y cuya calidad afecta tanto los procesos como los resultados de la política (Whittingham Munévar, 2010).

En territorios portuarios y culturalmente densos, donde la presión económica y la sensibilidad patrimonial coexisten, la gobernanza se vuelve condición de posibilidad: es el andamiaje que permite transformar agendas complejas —cultura, turismo y sostenibilidad— en cursos de acción coordinados con valor público comprobable.

Las redes de actores que operan en el distrito portuario —organizaciones étnicas y comunitarias, gremios, instituciones públicas y privadas, universidades, iniciativas culturales y turísticas— configuran un ecosistema donde deliberación, movilización y concertación reorientan prioridades, viabilizan proyectos y vigilan su cumplimiento.

La investigación sobre el distrito ha mostrado que la densidad organizativa y la interacción intersectorial moldean el desempeño de la acción pública, incidiendo en la distribución de recursos, en el diseño de programas y en la implementación de acuerdos (Varela, Martínez, & Delgado, 2013). En ese entorno, la movilización cívica no es exterior a la política: opera como contrapeso que reposiciona

necesidades, fuerza ajustes de diseño e impone parámetros de transparencia, seguimiento y sanción social ante incumplimientos, con efectos tangibles sobre la priorización presupuestal y la secuenciación de inversiones (Torres & Rincón, 2024).

Trasladada al turismo cultural, la gobernanza se expresa en instituciones y reglas que articulan actores y escalas. Un primer componente es la construcción participativa de inventarios de patrimonio material e inmaterial, que reconoce la centralidad de las comunidades en la definición del sentido y el uso social de los bienes culturales.

Un segundo componente lo constituyen mesas intersectoriales con agendas, cronogramas y responsabilidades definidas, donde confluyen cultura, turismo, planeación, ambiente, seguridad y movilidad para producir decisiones integradas.

A ello se suman programas de formación de mediadores y guías con enfoque diferencial, capaces de interpretar y comunicar repertorios culturales sin folklorizarlos; reglas de uso de espacios públicos y de convivencia entre

residentes y visitantes; y mecanismos de distribución del valor que prioricen economía local, emprendimientos culturales y empleo digno.

Estas piezas reducen asimetrías, mejoran la calidad de la experiencia y previenen la mercantilización desarraigada del patrimonio al integrar la voz comunitaria en el relato, en el producto y en el control de impactos (Decreto 2063, 2018; Decreto 646, 2021; Plan sectorial 2022–2026).

La arquitectura normativa del sector incorpora dispositivos específicos de coordinación y calidad que sostienen la gobernanza. El Decreto 355 de 2017 reglamentó la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y de los comités departamentales, institucionalizando espacios de diálogo vinculante entre autoridades, gremios y prestadores, con incidencia directa en estándares de operación, gestión de riesgos y protección de visitantes y residentes.

De forma complementaria, la Resolución 3860 de 2015 estableció el cumplimiento de normas técnicas sectoriales —incluidas las de

turismo de aventura y sostenibilidad—, introduciendo criterios verificables que orientan la práctica cotidiana de los actores del sistema turístico.

En conjunto, estos instrumentos traducen el principio democrático en reglas de coordinación, seguridad y calidad, sin las cuales la promesa del turismo cultural se diluye en improvisación y captura (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015).

Al nivel micro de las experiencias, la gobernanza también depende de cómo se comunica y se media el destino. La incorporación inteligente de tecnologías de la información por parte de entidades públicas y privadas fortalece la transparencia, la circulación de oportunidades y la participación de audiencias diversas.

En el caso local, se ha subrayado el alcance de las TIC para la divulgación del turismo, la articulación de actores y la construcción de una narrativa compartida del territorio, elementos que potencian la gobernanza al ampliar la esfera de la deliberación y el acceso a información útil

para la toma de decisiones (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Esta dimensión comunicativa incide en el equilibrio entre visibilidad, control de flujos y expectativas de residentes, y exige criterios de corresponsabilidad para evitar la sobreexposición de prácticas sensibles o espacios con fragilidad ecosistémica.

La comparación latinoamericana ofrece lecciones transferibles para la gobernanza del turismo cultural. Estudios sobre gestión integrada de destinos patrimoniales proponen procedimientos que van desde el inventario participativo hasta la educación de públicos y la gestión de flujos, con responsabilidades claramente distribuidas y evaluación periódica de resultados (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

En turismo comunitario, investigaciones señalan que la viabilidad depende de arreglos que habiliten coevaluación, transparencia y control social de inversiones, así como de mecanismos de distribución de beneficios que fortalezcan las capacidades locales (Garzón & Toloza, 2022; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

A nivel de actores, la evidencia muestra que la percepción local sobre el turismo —sus riesgos y oportunidades— es un insumo para la gobernanza, pues orienta decisiones sobre ritmos de crecimiento, tolerancia a impactos y formas deseables de interacción con visitantes (Abarca & Vargas, 2020).

En el plano conceptual, entender el turismo cultural como construcción social del destino implica aceptar que la narrativa no es un dato, sino el resultado de una negociación entre memorias, expectativas e intereses, lo que refuerza la necesidad de participación incidente para legitimar decisiones y sostener la autenticidad (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

El territorio ofrece, además, ejemplos de articulación entre política pública y gobernanza cultural. Las agendas de turismo cultural vinculadas a consejos comunitarios y procesos de salvaguarda en áreas como Bahía Málaga han puesto de relieve que la eficacia de la política depende de arreglos que reconozcan autoridades propias, regulen usos del espacio, protejan prácticas y aseguren retornos

económicos equitativos para las comunidades portadoras.

Allí donde estos principios se respetan, el turismo cultural sirve como vector de fortalecimiento identitario y cohesión social; cuando no, los proyectos pierden legitimidad y se intensifican los conflictos por la apropiación cultural y el desplazamiento simbólico (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Una gobernanza robusta requiere incorporar la dimensión de justicia histórica. La participación tiene que ser significativa, no meramente consultiva; reconocer formas organizativas locales y saberes comunitarios; y distribuir poder decisorio de modo que las comunidades sean coproductoras de la política, no solo usuarias.

Ello implica asegurar la representación efectiva de mujeres, jóvenes y autoridades étnicas, dotar de capacidades a las organizaciones para intervenir en el ciclo de política, y establecer salvaguardas para evitar que la vocación turística desplace prácticas fundamentales para la reproducción cultural,

como festividades, músicas, gastronomías, partería y cuidados tradicionales.

Cuando esa participación ocurre, el turismo cultural incrementa su legitimidad y produce bienes públicos —cohesión social, autoestima colectiva, apropiación del territorio— que multiplican su valor más allá de la lógica transaccional de la visita (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Whittingham Munévar, 2010).

La evaluación es otro componente constitutivo. Una gobernanza que aprende necesita sistemas de información abiertos, indicadores sensibles a distribución de beneficios y calidad del empleo, y mecanismos de retroalimentación que permitan corregir prácticas sin erosionar confianzas.

Los lineamientos programáticos recientes insisten en integrar diversidad cultural, inclusión social y protección del entorno como criterios de diseño y evaluación, de modo que los éxitos se midan no solo por el aumento del flujo de visitantes, sino por la consolidación de capacidades locales, la integridad del patrimonio y la reducción de asimetrías (Plan sectorial 2022–2026; Decreto 646, 2021). Esta

orientación desplaza el centro de gravedad hacia una gobernanza que, además de eficiente, resulta justa y sostenible.

En suma, la gobernanza del turismo cultural no es un complemento retórico: es el dispositivo que alinea derechos culturales, dinamización económica y sostenibilidad ambiental mediante arreglos de coordinación, reglas de calidad, participación incidente y evaluación pública.

En territorios portuarios con alta densidad cultural, su ausencia amplifica la captura y la conflictividad; su presencia, por el contrario, habilita las transiciones hacia circuitos de valor con identidad, dignificación del empleo y fortalecimiento de ciudadanías culturales (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Torres & Rincón, 2024; Whittingham Munévar, 2010; Decreto 2063, 2018; Decreto 646, 2021; Plan sectorial 2022–2026)

El turismo cultural: definiciones, enfoques y aportes al desarrollo territorial

El turismo cultural se define por la búsqueda de experiencias significativas vinculadas a

manifestaciones tangibles e intangibles de la cultura: arquitectura, música, gastronomía, ritualidades, festividades, saberes y memorias. Su promesa excede el entretenimiento: actúa como mediación entre identidad y economía, habilitando procesos de reconocimiento, circulación de saberes y generación de ingresos cuando la cadena de valor se localiza en el territorio (Merchán Salazar, 2023).

Gobernar esta promesa requiere decisiones finas: qué patrimonio se activa, con qué narrativa, bajo qué protocolos de uso y con qué mecanismos de captura y distribución del valor.

El paradigma del desarrollo sostenible aporta criterios operativos. La literatura ha mostrado que el turismo cultural puede alinear objetivos sociales, económicos y ambientales si la política define salvaguardas patrimoniales, umbrales de carga, educación de públicos y reglas de distribución de beneficios.

La discusión sobre patrimonio industrial y Objetivos de Desarrollo Sostenible ilustra cómo integrar resiliencia, innovación y cultura en instrumentos aplicados, evitando que la valorización cultural derive en desplazamiento

simbólico o gentrificación (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

Complementariamente, los procedimientos de gestión integrada de destinos patrimoniales subrayan la necesidad de ciclos sistemáticos — inventario, planeación, mediación, gestión de flujos, mantenimiento, evaluación— para garantizar calidad de la experiencia, estabilidad institucional y sostenibilidad financiera (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

La evidencia latinoamericana aporta lecciones transferibles. En circuitos museales urbanos, la investigación de públicos, la mediación cultural y la formación de guías se muestran determinantes para evitar la folklorización y para construir experiencias con sentido, en las que residentes y visitantes se reconozcan como interlocutores y no como consumidores y objetos (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

En turismo comunitario, se documenta que los destinos más sólidos son aquellos donde las comunidades inciden en la definición del relato, controlan la calidad de la oferta y capturan una proporción significativa del valor generado, lo

que fortalece la sostenibilidad social y económica de los proyectos (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

Desde una perspectiva más conceptual, entender el turismo cultural como “construcción social del destino” desplaza el énfasis desde el inventario de atractivos hacia los procesos de negociación entre memorias, expectativas y mercados, lo que demanda políticas sensibles al contexto y capaces de ajustar sus instrumentos a ritmos y capacidades locales (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

La planificación con horizonte 2030 en turismo rural ha desarrollado metodologías que combinan diagnóstico de oferta y demanda, construcción de escenarios, evaluación de impactos y diseño de arreglos de gobernanza con participación de actores locales; estas herramientas son especialmente útiles en territorios con alta fragilidad ecosistémica y riqueza cultural, donde los flujos turísticos pueden comprometer la base patrimonial si no se implementan umbrales y salvaguardas (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

El traslado de estas lecciones al turismo cultural en entornos urbanos-portuarios y rurales-costeros sugiere que la sostenibilidad requiere, simultáneamente, instrumentos normativos, arreglos organizativos y capacidades técnicas, con una institucionalidad capaz de aprender y corregir.

El marco jurídico colombiano provee resortes para convertir estos aprendizajes en política: deberes de protección y promoción del patrimonio (Ley 397, 1997); instrumentos para el desarrollo sectorial (Ley 1101, 2006; Ley 2068, 2020); criterios de sostenibilidad (Decreto 646, 2021); y lineamientos programáticos que integran diversidad cultural, inclusión y protección ambiental (Plan sectorial 2022-2026).

El desafío no es ampliar el catálogo normativo, sino su aterrizaje operativo: inventarios participativos, rutas culturales con estándares de calidad, calendarios de festivales sostenibles, formación laboral para oficios culturales, esquemas de financiación mixtos y evaluación con indicadores sensibles a equidad, empleo digno y salvaguarda (Ley 397, 1997; Ley

1101, 2006; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Plan sectorial 2022–2026).

En la perspectiva territorial, el turismo cultural puede habilitar transiciones desde economías de enclave hacia economías con base patrimonial y creativa, y desde relaciones asimétricas hacia circuitos de valor que empoderan actores locales.

La condición para que estas transiciones no reproduzcan desigualdades es la gobernanza: participación significativa, arreglos de distribución del valor, y salvaguardas que protejan el tejido social y la base patrimonial. Allí donde la deliberación entre actores se vuelve práctica estable, la diversidad cultural se convierte en un activo estratégico para un desarrollo con justicia social (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Torres & Rincón, 2024; Whittingham Munévar, 2010).

Capítulo 2. Historia, territorio y realidades socioeconómicas de Buenaventura

Las ciudades-puerto condensan capas históricas, decisiones geopolíticas y arreglos económicos que redefinen continuamente los vínculos entre Estado, mercado y sociedad.

Cuando, además, se asientan sobre territorios de alta diversidad cultural y ecológica, la tensión entre dinamización económica y salvaguarda de la vida social y ambiental se vuelve el eje de la experiencia urbana.

Ese es el caso del Distrito Especial de Buenaventura: un espacio moldeado por la lógica logística del comercio exterior y, a la vez, por repertorios culturales afrodescendientes, memorias de arraigo y tramas comunitarias que sostienen formas de vida y de trabajo en medio de profundas desigualdades.

La literatura sobre gobernanza local ha mostrado que el desempeño institucional depende en gran medida de la densidad de redes y de la capacidad de coordinar actores con

intereses heterogéneos en contextos portuarios marcados por asimetrías de poder (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

A escala global, los análisis del “espacio logístico” en ciudades secundarias del Sur enfatizan que el puerto no es solo infraestructura: es un modo de organización territorial que puede reforzar jerarquías y producir prácticas autoritarias si carece de contrapesos cívicos e institucionales (Jenss & Schuetze, 2021).

En ese cruce, la movilización social ha operado como un mecanismo de reequilibrio y vigilancia de compromisos públicos, forzando agendas de inversión y estándares de transparencia que buscan traducir el crecimiento portuario en bienestar territorial (Torres & Rincón, 2024).

Trayectoria histórica y configuración geográfica del Distrito Especial

La localización estratégica sobre el Pacífico y la condición de puerta de entrada del comercio exterior han definido los ritmos de expansión urbana y los modelos de ocupación del suelo.

El paisaje físico —con su combinación de estuarios, marismas, manglares, alta pluviosidad y suelos de baja capacidad portante— encarece la infraestructura, impone soluciones técnicas de mayor complejidad y condiciona la morfología urbana, que se expande de manera discontinua, con centralidades funcionales vinculadas al puerto y periferias residenciales sujetas a procesos de autoconstrucción.

Esta geografía, a la vez anfibia y portuaria, ha coexistido con oleadas de poblamiento asociadas a la economía logística y a flujos migratorios internos, configurando barrios con déficits de servicios básicos y equipamientos que tensan la capacidad estatal de provisión y regulación.

Allí donde las redes de gobernanza presentan mayor densidad —es decir, donde existe interacción sostenida entre instituciones públicas, organizaciones comunitarias, sector privado y academia—, los proyectos urbanos tienden a alcanzar mejores tasas de ejecución, sostenibilidad y control de impactos, al alinear

objetivos y responsabilidades en torno a metas verificables (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

La literatura comparada sobre ciudades portuarias advierte que los dispositivos logísticos reordenan el espacio urbano y regional, redefiniendo jerarquías de corredores viales, áreas de almacenamiento y zonas de transición entre usos industriales, comerciales y residenciales. En ese reordenamiento surgen “zonas de excepción”, espacios donde la primacía de la circulación de mercancías puede subordinar derechos urbanos, debilitar controles y suspender equilibrios entre seguridad, uso del suelo y habitabilidad, si no existen contrapesos institucionales y cívicos robustos (Jenss & Schuetze, 2021).

Esta tensión no es puramente técnica: expresa disputas por el sentido del territorio y por el reparto de beneficios y cargas. La calidad de la gobernanza —capacidad de coordinar, deliberar, regular y evaluar— amortigua o exacerba esa tensión; sin dispositivos de coordinación y control social, la lógica de enclave se impone; con arreglos interactorales estables, la logística se integra al tejido urbano

con estándares de seguridad, accesibilidad y calidad de vida (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

En el litoral y en las islas próximas, la configuración territorial está atravesada por prácticas tradicionales de pesca, navegación y festividades que articulan sociabilidades, calendarios productivos y repertorios simbólicos.

La territorialidad étnica y comunitaria, respaldada por autoridades propias y reglas consuetudinarias de uso de los bienes comunes, demanda políticas de ordenamiento que reconozcan estas formas de vida y las integren en los instrumentos de planificación, evitando que la presión inmobiliaria o el crecimiento desordenado erosionen el patrimonio cultural y ecológico.

Las experiencias vinculadas a los consejos comunitarios en áreas como Bahía Málaga muestran que la eficacia de la acción pública depende de arreglos que reconozcan esa institucionalidad local, regulen los usos del espacio, definan salvaguardas y aseguren retornos económicos equitativos para las

comunidades portadoras (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

En este punto, la cartografía no es solo física: es social y política, pues superpone derechos culturales, actividades tradicionales y proyectos de desarrollo.

La trayectoria histórica reciente se ha caracterizado por ciclos de conflictividad, negociación y aprendizaje institucional. La movilización cívica —con repertorios que combinan protesta, concertación y veeduría— reposicionó prioridades de inversión, vigiló el cumplimiento de acuerdos y elevó los estándares de transparencia y participación, con efectos sobre la programación presupuestal y la secuenciación de proyectos estratégicos.

Tales procesos no ocurren al margen de la política: la reconfiguran, al exigir que la planificación urbana y portuaria incorpore criterios de equidad territorial, salvaguarda cultural y sostenibilidad ambiental como condiciones de legitimidad y eficacia (Torres & Rincón, 2024).

Este aprendizaje institucional apunta a un principio: la infraestructura logística no puede tratarse como un sistema autónomo del resto de la ciudad; su desempeño debe medirse por su capacidad para generar encadenamientos locales, empleo digno y mejoras urbanas verificables, sin sacrificar la integridad de ecosistemas frágiles.

La escala portuaria, al operar sobre una base geográfica compleja, demanda dispositivos de gestión del riesgo y de adaptación al cambio climático que no pueden divorciarse de la planificación del crecimiento urbano.

La alta pluviosidad, la presencia de humedales y la expansión urbana hacia áreas de mayor vulnerabilidad requieren soluciones integrales de drenaje, protección de manglares, diseño de espacio público resiliente y normas de uso del suelo sensibles a la dinámica estuarina.

La ausencia de tales medidas eleva los costos de mantenimiento, exacerba la informalidad en la ocupación del suelo y socializa las externalidades negativas; su presencia, en cambio, posibilita trayectorias de desarrollo urbano que internalicen los costos ambientales

y distribuyan de manera justa los beneficios de la actividad portuaria (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021).

En las áreas insulares y costeras, el diseño de corredores de movilidad de bajo impacto, la regulación de actividades turísticas y la compatibilización de usos con las temporadas de pesca y festividades fortalecen la continuidad cultural y la cohesión social (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

En términos sociohistóricos, los procesos de poblamiento asociados al puerto han inducido transformaciones del paisaje urbano que conviven con persistencias culturales afrodescendientes, expresadas en músicas, culinarias, ritualidades y formas de organización comunitaria.

Este sustrato identitario es más que un repertorio simbólico: constituye una reserva de sociabilidad y de capital institucional que sostiene la acción colectiva en escenarios de precariedad.

Allí donde se le reconoce como base de políticas —por ejemplo, en la formulación de

estrategias culturales y turísticas con enfoque de salvaguarda—, se abren posibilidades de circuitos de valor con identidad, que integran prácticas culturales a economías de baja y mediana escala, con protocolos de protección de bienes patrimoniales y del entorno (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023; Varela, Martínez, & Delgado, 2013). Cuando tal reconocimiento falta, la expansión logística y urbana tiende a operar como fuerza centrífuga que fragmenta el territorio y profundiza desigualdades.

En suma, la articulación entre geografía, puerto y sociedad define un campo de disputa y de posibilidad. La geografía impone límites y condiciona costos; la logística introduce escalas y tiempos que reordenan el territorio; las comunidades imprimen sentidos y prácticas que reclaman continuidad.

La gobernanza —como entramado de coordinación, deliberación y control— decide si la suma de esas fuerzas produce ciudades más habitables y justas, o si deriva en enclaves segregados y vulnerabilidad socioambiental.

Las últimas décadas ofrecen evidencia de que, con arreglos interactoriales estables, estándares de transparencia y participación incidente, es posible orientar la trayectoria de la ciudad-puerto hacia un equilibrio entre competitividad logística, integridad ecosistémica y continuidad cultural (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021; García Valencia & Mosquera Murillo, 2023; Torres & Rincón, 2024).

Indicadores sociales y demográficos: retos de equidad y bienestar

El perfil demográfico del distrito combina una población mayoritariamente afrodescendiente, una proporción significativa de niñez y juventud y patrones de movilidad asociados tanto a oportunidades laborales portuarias como a desplazamientos internos.

Esa estructura imprime exigencias particulares a la política social: educación pertinente, formación para el trabajo, salud con enfoque intercultural y dispositivos de protección de la vida comunitaria. La gobernanza local ha debido responder a brechas

acumuladas en servicios básicos y equipamientos urbanos, al tiempo que gestiona tensiones derivadas de economías de enclave y de la presión inmobiliaria sobre zonas sensibles.

La evidencia sugiere que los avances en bienestar dependen menos de intervenciones aisladas que de la articulación entre políticas sociales, ordenamiento territorial y estrategias de empleo con identidad cultural, sostenidas por acuerdos de mediano plazo y con mecanismos de evaluación pública (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Las trayectorias de juventud merecen una consideración específica. Investigaciones sobre políticas públicas de juventud en el distrito han advertido que la combinación de déficit de oportunidades, riesgos de reclutamiento ilegal y fragmentación institucional configura escenarios de vulnerabilidad que requieren respuestas integrales, con participación de organizaciones juveniles, instituciones educativas y redes comunitarias de cuidado (Bonilla García, 2019).

En clave educativa, el fortalecimiento del vínculo familia-escuela opera como factor de

protección y de mejora de trayectorias, con efectos sobre cohesión social y construcción de ciudadanía, especialmente cuando se acompaña de mediación psicosocial y de ofertas formativas conectadas con vocaciones territoriales (Franco-Marín, Rodríguez-Triana, Ospina-García, & Rodríguez-Bustamante, 2022).

Estas orientaciones coinciden en que la política social debe ser sensible a la composición demográfica y a los repertorios comunitarios, integrando saberes locales y capacidades institucionales en estrategias verificables de reducción de brechas.

La comunicación y la información públicas cumplen un rol transversal. El uso de tecnologías de la información para la divulgación turística y la articulación de actores ha sido reconocido como un vector para ampliar la participación, transparentar oportunidades y construir una narrativa compartida del territorio, con impactos sobre percepción, autoestima colectiva y circulación económica (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Esta dimensión comunicativa no sustituye la inversión social, pero la potencia al habilitar

circuitos de coordinación y control ciudadano que mejoran la efectividad de la acción estatal y permiten ajustar las intervenciones a necesidades diferenciadas por edad, género y barrio.

En contextos de alta movilidad y heterogeneidad social, contar con información accesible y con canales de interacción estables favorece la confianza institucional y facilita que los programas lleguen a las poblaciones objetivo, reduciendo asimetrías y fortaleciendo el tejido comunitario (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Dinámicas económicas: puerto, pesca, minería y turismo

La economía portuaria define, de manera directa e indirecta, el mapa de oportunidades y tensiones del territorio. La escala logística impone requerimientos de conectividad, seguridad y servicios especializados, al tiempo que crea circuitos económicos con alta capacidad de arrastre.

Sin embargo, la literatura advierte que, si la intermediación estatal y cívica es débil, los

dispositivos logísticos pueden operar como enclaves que externalizan costos sobre el resto del tejido urbano, refuerzan jerarquías y habilitan prácticas autoritarias en la gestión del espacio (Jenss & Schuetze, 2021). La gobernanza, en ese sentido, es la condición para que la inversión logística se traduzca en empleo digno, encadenamientos productivos locales y mejoramiento urbano, y no solo en circulación de mercancías (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

La pesca artesanal y las economías ligadas al mar y a los estuarios constituyen, además de un medio de subsistencia, un patrimonio cultural vivo que estructura calendarios, técnicas, gastronomías y festividades.

Las presiones derivadas de la expansión urbana, la contaminación y los cambios en usos del suelo obligan a políticas que reconozcan el valor económico y cultural de estas prácticas y que articulen salvaguardas ambientales con instrumentos de fomento productivo y cadenas cortas de comercialización.

En la zona de Bahía Málaga y sus consejos comunitarios, la articulación entre política

pública y gobernanza cultural ha mostrado que la eficacia depende de arreglos que reconozcan autoridades propias, regulen usos del espacio y aseguren retornos económicos equitativos para las comunidades portadoras (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Esa misma lección resulta aplicable a otros oficios ligados al territorio y la biodiversidad, cuya continuidad descansa en la combinación de protección ecosistémica y estímulos a la agregación de valor local.

La minería, formal e informal, integra de modo intermitente el portafolio económico de la región con externalidades ambientales y sociales de alto impacto. El análisis crítico del discurso estatal, privado y comunitario sobre “desarrollo” y “conservación” en el Pacífico colombiano ha mostrado que la disputa por el sentido del territorio —como reserva para el mercado global o como casa común de economías locales y prácticas culturales— se juega en las categorías con que se organizan las políticas y en los dispositivos que les dan curso (Castaño Barco, 2020).

Allí donde la regulación es débil y la institucionalidad fragmentada, las actividades extractivas tienden a profundizar la desigualdad y a degradar la base ecosistémica; donde la gobernanza es más densa, se abren posibilidades de reconversión y de control social sobre prácticas destructivas.

El turismo, finalmente, emerge como un campo de oportunidades y riesgos. La planificación y la gestión integrada de destinos patrimoniales proponen procedimientos que van desde el inventario participativo hasta la educación de públicos y la gestión de flujos, con responsabilidades distribuidas y evaluación periódica (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

En territorios culturalmente densos, el turismo cultural puede activar circuitos de valor con identidad —música, gastronomía, festividades, oficios— si asegura mediación cultural, formación de guías con enfoque diferencial y mecanismos de distribución de beneficios en favor de la economía local.

Experiencias de turismo comunitario en contextos latinoamericanos subrayan que la

viabilidad depende de arreglos que habiliten coevaluación, transparencia y control social, así como de la lectura fina de la demanda para evitar folklorización y sobrecarga de espacios sensibles (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022).

En el plano local, iniciativas de fortalecimiento rural y turístico han señalado la necesidad de estrategias económicas y de conservación que integren cadenas de valor, protección de ecosistemas y participación comunitaria, con pertinencia para el Distrito (Bernal Lombana & Espinosa Espejo, 2022).

Complementariamente, la institucionalidad de fomento y calidad —incluida la normalización de procesos en actores gremiales y camerales— constituye un soporte para elevar estándares de servicio y gobernanza, con efectos sobre reputación y competitividad (Araujo Portocarrero, 2020).

En el nivel programático, la orientación sectorial reciente refuerza la integración de diversidad cultural, inclusión social y protección ambiental como criterios de diseño y evaluación, desplazando el énfasis desde el simple aumento

de flujos hacia la consolidación de capacidades locales, empleo digno e integridad del patrimonio (Plan sectorial 2022–2026).

La síntesis que se desprende de este paisaje económico es nítida: sin gobernanza, los motores productivos tienden a operar como fuerzas centrífugas que fragmentan el territorio y concentran beneficios; con arreglos de coordinación, reglas de calidad y participación incidente, pueden reorientarse hacia trayectorias de desarrollo con justicia social y salvaguarda cultural.

Ese es el criterio que vuelve consistente la articulación entre puerto, pesca, minería y turismo, y que permite leer a Buenaventura como territorio de disputa y de posibilidad.

Capítulo 3. Marco normativo del turismo cultural en Colombia y su impacto en Buenaventura

La regulación pública en cultura y turismo constituye un sistema de principios, instituciones y procedimientos que orienta la acción colectiva hacia objetivos verificables: salvaguardar el patrimonio, activar cadenas de valor con identidad y asegurar sostenibilidad social y ambiental.

Ese sistema no se limita a la promulgación de leyes; supone la convergencia entre normas, capacidades de gestión, coordinación intersectorial y evaluación de resultados.

En Colombia, la arquitectura jurídica ha evolucionado hacia la integración de tres vectores: el reconocimiento de la cultura como bien público cuyo disfrute y protección son deberes estatales y sociales, el posicionamiento del turismo como palanca de desarrollo económico y territorial, y la adopción de la sostenibilidad como principio rector que

condiciona la forma en que se planifica, se invierte y se gobiernan los destinos (Ley 397, 1997; Ley 1101, 2006; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Decreto 2063, 2018).

La eficacia de esa arquitectura se decide en los territorios: allí donde la gobernanza es densa — con reglas de coordinación, participación incidente y evaluación pública— la norma se traduce en programas financiados, estándares de calidad y responsabilidades claras; allí donde faltan arreglos interactorales y capacidades, la política se diluye en formalidades (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

En territorios portuarios culturalmente densos, la primacía de la circulación de mercancías y los intereses logísticos reordenan el espacio urbano y regional, redefiniendo jerarquías y, en ocasiones, creando “zonas de excepción” donde derechos culturales y urbanos quedan subordinados si no existen contrapesos institucionales y cívicos (Jenss & Schuetze, 2021).

En este contexto, la movilización social se convierte en mecanismo de reequilibrio: reposiciona prioridades, exige transparencia y

empuja el cumplimiento de acuerdos, reforzando la función del derecho como guía de la acción pública y no como enunciado retórico (Torres & Rincón, 2024). El capítulo examina esta arquitectura normativa y su traducción territorial, atendiendo a la capacidad que tiene de habilitar —o de limitar— una política de turismo cultural con justicia social y salvaguarda patrimonial.

Legislación nacional sobre patrimonio y turismo cultural

La Ley 397 de 1997, núcleo del régimen cultural, reconoce el patrimonio material e inmaterial como ámbito de especial interés público, establece deberes de salvaguarda, promueve inventarios e impulsa la apropiación social del patrimonio como base de ciudadanía cultural.

Su aporte no es meramente declarativo: legitima la movilización de recursos para protección, restauración y uso social de bienes culturales, y ancla la acción de entidades públicas y comunitarias en un lenguaje de derechos culturales. La Ley 1101 de 2006

consolida al turismo como sector estratégico, fortalece instrumentos de fomento y coordinación, y coloca la competitividad y la calidad como objetivos de política sectorial, entendiendo que la atracción de flujos debe armonizarse con la preservación del patrimonio y el bienestar de residentes.

La Ley 2068 de 2020 actualiza el marco de desarrollo turístico, con énfasis en formalización, innovación y sostenibilidad. Introduce obligaciones y estímulos para prestadores y autoridades sectoriales, buscando encadenamientos productivos y estándares que eleven la calidad de la oferta, reduzcan la informalidad y alineen la expansión del sector con la protección de activos culturales y ambientales.

El Decreto 646 de 2021 adopta la política pública de turismo sostenible y explicita criterios ambientales y sociales que habían estado dispersos o implícitos, aludiendo a la necesidad de indicadores, gestión de riesgos y salvaguardas en el diseño e implementación de programas.

De manera transversal, el Decreto 2063 de 2018 —reglamentación unificada del sector comercio, industria y turismo— ordena competencias y procedimientos, dando coherencia operativa al mosaico normativo y facilitando la gobernabilidad del sistema.

A estos pilares se suman dispositivos de coordinación y calidad que “aterrizan” la norma. El Decreto 355 de 2017 reglamenta la conformación y funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y de los comités departamentales, institucionalizando espacios deliberativos para gestionar riesgos, calidad y protección de visitantes y residentes.

La Resolución 3860 de 2015, al exigir el cumplimiento de normas técnicas sectoriales —incluidas las relativas a turismo de aventura y sostenibilidad—, introduce criterios verificables en la práctica cotidiana de prestadores y autoridades, reduciendo asimetrías de información y elevando estándares.

En el plano programático, el Plan sectorial de turismo 2022–2026 organiza la acción estatal en torno a líneas que integran diversidad cultural, inclusión social y protección ambiental,

desplazando el foco desde el simple aumento de flujos hacia la consolidación de capacidades locales, el empleo digno y la integridad del patrimonio (Plan sectorial 2022–2026).

El andamiaje se articula, además, con la Ley 1834 de 2017 sobre economía creativa, que habilita sinergias entre industrias culturales, patrimonio y turismo, y con la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), que sitúa la diversidad cultural, la transición productiva y la sostenibilidad como ejes de política pública.

Esta convergencia normativa habilita estrategias integrales: formación para oficios culturales, mediación y guianza, programación de festivales con salvaguardas, rutas culturales con estándares de accesibilidad y calidad, y esquemas de financiación que reconozcan el papel de la cultura como base de desarrollo.

El sentido práctico de este marco, cuando se lee desde territorios portuarios, es claro: el turismo cultural no puede operar como segmento separado de la política urbana y portuaria; su legitimidad y eficacia dependen de que las obligaciones de salvaguarda patrimonial,

sostenibilidad y calidad se integren a la planificación del suelo, a las reglas de convivencia y a la gobernanza de la cadena de valor.

La norma habilita esa integración; lo decisivo es la capacidad institucional para convertirla en programas con metas, cronogramas y presupuestos, y en sistemas de evaluación que documenten resultados atribuibles (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Políticas departamentales y municipales: Valle del Cauca y Buenaventura

La eficacia del marco nacional exige su descenso a escalas departamentales y municipales, donde se definen prioridades, se asignan recursos y se coordinan actores.

En el Valle del Cauca y en Buenaventura, la traducción de principios en programas demanda institucionalidad capaz de planificar con enfoque territorial, gestionar presupuestos y sostener arreglos interactorales estables.

La evidencia sobre gobernanza local indica que el desempeño de las políticas mejora cuando existen redes de coordinación entre cultura, turismo, planeación, ambiente, seguridad y movilidad, y cuando esas redes trabajan con agendas, cronogramas y responsabilidades claras, sometidas a evaluación pública (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Esto se refleja en decisiones como ordenar el suelo con sensibilidad patrimonial, definir calendarios culturales y turísticos con estándares de calidad, y priorizar inversiones que conecten conservación, espacio público y economía cultural.

El entramado institucional local cuenta con plataformas que inciden en la calidad de la gestión. La Cámara de Comercio de Buenaventura, por ejemplo, ha promovido procesos de normalización y sistemas de gestión de calidad que, al estandarizar procedimientos y fortalecer capacidades organizacionales, repercuten en la profesionalización del ecosistema turístico y cultural (Araujo Portocarrero, 2020).

Estas mejoras no sustituyen la política pública, pero la hacen más probable al reducir fricciones operativas, facilitar alianzas público-privadas con reglas claras y elevar la previsibilidad para emprendimientos culturales y prestadores de servicios.

La política departamental y distrital encuentra anclajes concretos en estrategias que integran conservación y desarrollo. Propuestas de fortalecimiento rural, silvestre y turístico orientadas a articular cadenas de valor con salvaguardas ecosistémicas y participación comunitaria evidencian que la planificación con enfoque de paisaje es condición para compatibilizar producción, cultura y entorno (Bernal Lombana & Espinosa Espejo, 2022).

En áreas de alta densidad cultural y ecológica, como los consejos comunitarios en Bahía Málaga, las agendas de turismo cultural muestran que la eficacia de la política depende de reconocer autoridades propias, regular usos del espacio, proteger prácticas y asegurar retornos económicos equitativos para las comunidades portadoras (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Este enfoque no solo reduce conflictividad; también fortalece la autenticidad de la oferta y la calidad de la experiencia, al integrar la voz comunitaria en el relato, el producto y el control de impactos.

La dimensión comunicativa y tecnológica constituye otro vector de la política local. La incorporación de tecnologías de la información por parte de entidades públicas y privadas para divulgar la oferta, sistematizar información y articular actores aporta transparencia, amplía la participación y ayuda a construir una narrativa compartida del territorio, con impactos sobre reputación, circulación económica y autoestima colectiva (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

En territorios de alta movilidad social, disponer de plataformas de información y de canales de interacción estables favorece la confianza institucional y facilita que programas y convocatorias lleguen a poblaciones objetivo, reduciendo asimetrías y fortaleciendo el tejido comunitario.

La programación cultural y turística con estándares de calidad requiere, además,

coordinación multinivel y financiación plurianual. La normatividad nacional establece principios y estándares; el departamento y el distrito deben concretarlos en programas con metas, responsables y presupuestos.

Allí donde la coordinación es episódica o la financiación se fragmenta, se abre espacio a la lógica logística y al mercado sin contrapesos, con riesgos de subordinación de derechos urbanos y culturales.

Allí donde la gobernanza es sostenida, la política logra alinear turismo, cultura, ambiente y seguridad en decisiones integrales, midiendo éxito no solo por flujos de visitantes, sino por capacidades locales, empleo digno e integridad del patrimonio (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Plan sectorial 2022–2026).

Alcances y limitaciones del marco legal en el contexto local

El marco legal vigente ofrece herramientas robustas para compatibilizar salvaguarda patrimonial, dinamización turística y sostenibilidad, pero su potencia está condicionada por factores estructurales. La

primera condición es la capacidad institucional: convertir la norma en programas exige presupuestos plurianuales, equipos técnicos estables, sistemas de información abiertos y mecanismos de evaluación con indicadores sensibles a distribución de beneficios, calidad del empleo e integridad del patrimonio.

Sin estas piezas, la política queda atrapada en la brecha entre el texto legal y la realidad, y la agenda cultural y turística se subordina a inercias sectoriales o a coyunturas presupuestales.

La segunda condición es la calidad de la gobernanza. En ciudades-puerto, la escala logística reconfigura el territorio y tiende a crear “zonas de excepción” si el Estado no regula y coordina con criterios de derechos, seguridad y habitabilidad.

Sin arreglos interactoriales estables —mesas con agendas periódicas, responsables, protocolos y seguimiento público— la lógica de enclave se impone.

Con gobernanza densa, la logística se integra al tejido urbano bajo estándares de convivencia

y sostenibilidad (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021).

La participación incidente de comunidades, organizaciones culturales y gremios no es un añadido: es el dispositivo que legitima y corrige el rumbo de la política, evitando capturas y asegurando que el valor generado se distribuya de manera equitativa.

La tercera condición es la traducción operativa de la sostenibilidad. La política no puede reducir la sostenibilidad a un eslogan; debe convertirla en reglas, umbrales de carga, protocolos de gestión de flujos y esquemas de mitigación y compensación.

La discusión sobre patrimonio industrial y Objetivos de Desarrollo Sostenible aporta un marco para integrar resiliencia territorial, innovación y cultura en instrumentos aplicados, evitando que la valorización cultural derive en desplazamientos simbólicos o gentrificación (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

La gestión integrada de destinos patrimoniales propone procedimientos que van

del inventario participativo a la educación de públicos, con responsabilidades distribuidas y evaluación periódica, útil para alinear expectativas de residentes y visitantes y sostener la integridad patrimonial (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

En territorios con alta fragilidad ecosistémica, las metodologías prospectivas con horizonte 2030 —diagnóstico de oferta y demanda, escenarios, evaluación de impactos y arreglos de gobernanza— proveen herramientas para ordenar el crecimiento bajo salvaguardas y límites de carga (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

Un desafío transversal es evitar la folklorización del patrimonio y la captura del valor por agentes externos. La literatura subraya que el turismo cultural se fortalece cuando la comunidad participa en la definición de la narrativa, controla la calidad de la oferta y captura una proporción significativa del valor generado, reduciendo asimetrías y elevando la legitimidad social de la actividad (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

En contextos como el del litoral pacífico, donde autoridades étnicas y consejos comunitarios detentan formas propias de gobierno del territorio, el reconocimiento de esas institucionalidades y la incorporación de sus reglas en la política pública resultan determinantes para prevenir conflictos, proteger prácticas y asegurar retornos económicos equitativos (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

La movilización cívica reciente ofrece un termómetro de efectividad estatal: cuando el Estado asume compromisos con metas, cronogramas y seguimiento público, la confianza se recompone y la política pública se alinea con el mandato jurídico y con expectativas de equidad territorial (Torres & Rincón, 2024).

En ese horizonte, el alcance del marco legal no reside solo en su densidad normativa, sino en su capacidad de ser plataforma para una gobernanza que aprende: instituciones que corrigen con evidencia, redes que sostienen acuerdos y comunidades que co-definen la agenda.

Sus limitaciones, de otro lado, emergen cuando la política se fragmenta, los instrumentos se aplican de manera desigual y la evaluación es opaca, abriendo espacio a la lógica de enclave, a la mercantilización desarraigada del patrimonio y a la reproducción de desigualdades.

En síntesis, el marco legal actual, habilita decisiones públicas que, si se gobiernan con coordinación intersectorial, participación incidente y evaluación transparente, pueden convertir el turismo cultural en un vector de justicia territorial y cohesión social.

Las claves están en la capacidad institucional para traducir la norma en programas con resultados atribuibles, en la densidad de la gobernanza que integra cultura, turismo, ambiente y seguridad, y en la centralidad de las comunidades en la cadena de valor y en la salvaguarda del patrimonio (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Plan sectorial 2022–2026; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021).

Capítulo 4. Políticas públicas en el desarrollo económico, social y cultural del Distrito

La acción pública en territorios portuarios culturalmente densos enfrenta un doble imperativo: garantizar que los motores económicos se traduzcan en bienestar distribuido y, a la vez, asegurar la continuidad de los repertorios culturales que dan sentido a la vida colectiva.

Allí donde la logística reordena el espacio urbano y regional, la política debe equilibrar eficiencia económica, justicia territorial y salvaguarda del patrimonio, evitando que la primacía de la circulación de mercancías derive en “zonas de excepción” que subordinen derechos urbanos y culturales (Jenss & Schuetze, 2021).

En ese equilibrio, las redes de gobernanza — articulación sostenida de instituciones públicas, organizaciones comunitarias, sector privado y academia— son el dispositivo que convierte el marco legal en programas financiados, con responsabilidades claras, estándares de calidad

y evaluación pública (Varela, Martínez, & Delgado, 2013). De este modo, el desarrollo deja de medirse solo por flujos y cifras de carga, y se observa por su capacidad de crear empleo digno, fortalecer capacidades locales y preservar la integridad ecosistémica y cultural (Plan sectorial 2022–2026; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021).

Estrategias económicas y ordenamiento territorial

La dinámica portuaria establece jerarquías espaciales y temporales que impactan el uso del suelo, la movilidad y el acceso a servicios. Ordenar el territorio en este contexto demanda decisiones que integren logística, vivienda, espacio público, ambiente y cultura, bajo criterios de seguridad, habitabilidad y continuidad patrimonial.

La gobernanza ha mostrado que, cuando existen mesas intersectoriales estables —con agendas, cronogramas y responsabilidades definidas—, los proyectos alcanzan mejores tasas de ejecución y control de impactos, y la ciudad-puerto evita que la lógica de enclave se

imponga sobre el resto del tejido urbano (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

La política de sostenibilidad turística introducida por el Decreto 646 de 2021 traslada esta visión a los destinos al exigir criterios ambientales y sociales explícitos, en consonancia con la actualización sectorial de la Ley 2068 de 2020 y con la organización regulatoria que establece el Decreto 2063 de 2018 (Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Decreto 2063, 2018).

En términos prácticos, esto supone articular el ordenamiento territorial con instrumentos de gestión de flujos, umbrales de carga y regulación de usos, de modo que corredores logísticos y áreas de transición incorporen estándares de convivencia, accesibilidad universal y protección de bienes patrimoniales.

La literatura comparada sobre “espacio logístico” recuerda que la infraestructura por sí sola no garantiza bienestar: si carece de contrapesos cívicos e institucionales, tiende a reforzar jerarquías, desplazar actividades y debilitar controles urbanos (Jenss & Schuetze, 2021).

En cambio, la planificación con enfoque de paisaje y la integración de cadenas de valor rurales, silvestres y turísticas permiten equilibrar conservación y producción, con metas verificables y participación comunitaria (Bernal Lombana & Espinosa Espejo, 2022).

La diversificación económica con identidad cultural emerge como una estrategia clave. Encadenamientos entre pesca artesanal, gastronomía, oficios del patrimonio y rutas culturales incrementan el valor agregado local y disminuyen la dependencia de ciclos exógenos. La gestión integrada de destinos patrimoniales propone ciclos que van del inventario participativo a la mediación, la educación de públicos y la evaluación, con responsabilidades distribuidas entre actores y niveles institucionales (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021). Una lectura convergente desde la resiliencia territorial sugiere articular patrimonio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la teoría a dispositivos aplicados que eviten desplazamientos simbólicos y gentrificación (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020). En territorios de alta fragilidad ecosistémica, las

metodologías prospectivas con horizonte 2030 —diagnóstico de oferta y demanda, escenarios, evaluación de impactos y arreglos de gobernanza— orientan ritmos de crecimiento y límites de carga (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

El fortalecimiento institucional y organizacional es un componente no sustituible. Procesos de normalización y mejora de gestión en actores camerales y gremiales elevan estándares de servicio, reducen fricciones operativas y hacen más probable la cooperación público–privada bajo reglas claras (Araujo Portocarrero, 2020).

La dimensión tecnológica también incide: plataformas de información y comunicación mejoran transparencia, circulación de oportunidades y coordinación de actores, aportando a la reputación del destino y a la construcción de una narrativa compartida (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Experiencias externas de planificación local del turismo cultural ofrecen insumos metodológicos transferibles —diagnósticos de potencial, lectura de públicos, articulación de

actores— para fortalecer el anclaje territorial de las decisiones (Gómez Ramírez & Cuadros Londoño, 2021).

Estas piezas hacen inteligible una estrategia económica orientada por el ordenamiento: integración de la logística a la ciudad bajo estándares de convivencia y seguridad; diversificación productiva con base patrimonial; profesionalización de prestadores y dispositivos de calidad; y sistemas de información abiertos que habiliten evaluación pública.

Allí donde convergen, los beneficios del crecimiento se territorializan; donde faltan, la expansión opera como fuerza centrífuga que fragmenta y excluye (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021; Plan sectorial 2022–2026).

Políticas sociales en educación, empleo y juventud

La estructura demográfica —mayoría afrodescendiente, fuerte presencia de niñez y juventud, y movilidad asociada a economías de enclave— impone demandas específicas a las políticas sociales. La educación con pertinencia

territorial y cultural, la formación para el trabajo con enfoque de cadena de valor y los dispositivos de protección de la vida comunitaria resultan determinantes para transformar las oportunidades reales de la población.

La evidencia local sugiere que los avances en bienestar dependen de la articulación entre política social, ordenamiento y estrategias de empleo con identidad cultural, más que de intervenciones aisladas (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Las trayectorias de juventud condensan los nudos críticos del territorio. Investigaciones sobre política pública de juventud han advertido la convergencia de riesgos —déficit de oportunidades, reclutamiento ilegal, fragmentación institucional— que exige respuestas integrales con participación de organizaciones juveniles, instituciones educativas y redes comunitarias (Bonilla García, 2019).

En clave educativa, fortalecer la relación familia-escuela actúa como factor de protección y mejora de trayectorias, sobre todo cuando se

acompaña de mediación psicosocial y de itinerarios formativos vinculados a vocaciones territoriales —mediación cultural, oficios del patrimonio, servicios turísticos— (Franco-Marín, Rodríguez-Triana, Ospina-García, & Rodríguez-Bustamante, 2022).

El mercado de trabajo asociado a la cultura y el turismo ofrece oportunidades si la política pública asegura formación pertinente, certificación de competencias y estándares de calidad para empleos dignos. La actualización sectorial y la orientación programática reciente insisten en formalización, innovación y sostenibilidad, condiciones clave para que los empleos culturales y turísticos no se limiten a ocupaciones precarizadas, sino que habiliten trayectorias de movilidad social (Ley 2068, 2020; Plan sectorial 2022–2026).

En turismo comunitario, la evidencia indica que la viabilidad descansa en arreglos de coevaluación, transparencia y control social, además de mecanismos de distribución del valor que fortalezcan capacidades locales y reduzcan asimetrías (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022).

La investigación de públicos y la mediación cultural evitan la folklorización y reorientan la oferta hacia experiencias significativas, con retornos reputacionales y económicos para el destino (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

La dimensión tecnológica y comunicativa es transversal. El uso de TIC para divulgar oferta, abrir convocatorias y sistematizar información amplía la participación y la transparencia, y ayuda a conectar a jóvenes y mujeres con oportunidades de formación y empleo, particularmente en sectores de base cultural (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Allí donde la gobernanza asegura continuidad presupuestal, evaluación pública y participación incidente, las políticas sociales dejan de ser compensaciones episódicas y se convierten en plataformas de capacidades, con efectos en cohesión social y ciudadanía cultural (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Fomento cultural y salvaguarda de tradiciones afrocolombianas

El patrimonio cultural afrodescendiente estructura sentidos de pertenencia, formas de cuidado y prácticas estéticas que sostienen la vida colectiva. La política cultural, por tanto, no se limita a proteger objetos o registrar expresiones; debe asegurar condiciones para que los repertorios se reproduzcan en el tiempo, con sus instituciones propias, sus calendarios y su economía simbólica.

El régimen jurídico reconoce estos deberes al situar el patrimonio material e inmaterial como interés público y al legitimar recursos para su salvaguarda y apropiación social (Ley 397, 1997).

La política sectorial reciente, al incorporar sostenibilidad como principio rector, exige que el turismo cultural se gobierne con salvaguardas sociales y ambientales, evitando que la valorización derive en mercantilización desarraigada o desplazamiento simbólico (Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021).

En territorios de alta densidad cultural, la salvaguarda se asienta en arreglos de gobernanza que reconocen autoridades étnicas, regulan usos del espacio y aseguran retornos equitativos para comunidades portadoras. Experiencias en consejos comunitarios —como las documentadas en Bahía Málaga— muestran que la eficacia de la política depende de ese reconocimiento y de la incorporación de reglas locales a la planificación pública y a la gestión del destino (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

La organización comunitaria como estrategia de gestión turístico-patrimonial, observada en contextos latinoamericanos, refuerza esta idea: cuando las comunidades co-gobiernan la narrativa, el producto y la distribución del valor, los resultados ganan en sostenibilidad y autenticidad (Brac & Winter, 2022).

La literatura sobre construcción social del turismo cultural añade que el destino no es un catálogo de atractivos, sino una negociación entre memorias, expectativas y mercados; por ello, la participación incidente es condición para

evitar la folklorización (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

El fomento cultural con base territorial involucra, además, formación de mediadores, curaduría de festividades y repertorios musicales, fortalecimiento de oficios tradicionales y diseño de circuitos de circulación que respeten umbrales de carga y protejan la convivencia. La gestión integrada de destinos patrimoniales ofrece procedimientos que enlazan inventario, planeación, mediación y educación de públicos, con evaluación periódica de resultados (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Desde una perspectiva más amplia, la reflexión sobre patrimonio y ODS sugiere articular resiliencia, innovación y cultura, de modo que la salvaguarda no sea un freno al desarrollo, sino su condición (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

En turismo comunitario, las estrategias de desarrollo con identidad —al tiempo que se miden con transparencia y coevaluación— han probado su capacidad para generar ingresos, fortalecer autoestima colectiva y consolidar

ciudadanía cultural (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

La historia larga de las relaciones raciales en América Latina recuerda que las políticas culturales no operan en el vacío: se enfrentan a sedimentaciones de discriminación y desigualdad que requieren acciones afirmativas y reconocimiento de autoridades propias para corregir asimetrías y garantizar justicia cultural (Wade, 1997).

En territorios portuarios, donde la geografía social ha sido reescrita por la logística, el fomento cultural y la salvaguarda contribuyen a reequilibrar la ciudad, a anclar las economías emergentes en repertorios con identidad y a multiplicar bienes públicos —cohesión, autoestima, continuidad de prácticas— que trascienden la lógica transaccional de la visita (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Plan sectorial 2022–2026).

Capítulo 5. Participación comunitaria y gobernanza en la construcción de políticas

La calidad de la acción pública se decide en el espesor de la vida colectiva. Allí donde organizaciones sociales, autoridades étnicas, gremios, instituciones y academia logran coordinarse, las políticas dejan de ser promesas y se vuelven programas con resultados verificables.

La participación comunitaria, lejos de ser un dispositivo ornamental, define la legitimidad de las decisiones y su eficacia práctica, porque traduce memorias, necesidades y capacidades locales en criterios de planificación, reglas de uso del espacio y mecanismos de distribución del valor.

La noción de gobernanza permite leer ese entramado relacional: un campo de coordinación —formal e informal— en el que se combinan cooperación y conflicto, y en el que la calidad de los vínculos incide tanto en los procesos como en los resultados de las políticas (Whittingham Munévar, 2010).

En territorios portuarios culturalmente densos, donde la lógica logística tiende a imponer ritmos, jerarquías y “zonas de excepción”, la gobernanza cumple una función de contrapeso y de integración: evita que la primacía de la circulación de mercancías subordine derechos culturales y urbanos, y abre cauces para que los beneficios del crecimiento se territorialicen en forma de empleo digno, servicios públicos y salvaguarda patrimonial (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021).

El repertorio cívico reciente ha confirmado que la movilización social no quiebra la política, la reorienta; reposiciona prioridades, fuerza la transparencia y compromete a las instituciones con metas y cronogramas públicos que devuelven credibilidad al Estado (Torres & Rincón, 2024).

Organizaciones sociales y étnicas en Buenaventura

El tejido organizativo del distrito se ha construido sobre la confluencia de múltiples formas de asociación: consejos comunitarios y

autoridades étnicas que ejercen gobierno propio en territorios colectivos; juntas y comités barriales que sostienen redes de cuidado y seguridad; colectivos culturales que resguardan repertorios musicales, culinarios y festivos; asociaciones de pescadores que defienden prácticas y espacios de trabajo; organizaciones juveniles y de mujeres que disputan reconocimiento, protección y acceso a oportunidades.

Este mosaico no es homogéneo ni libre de tensiones, pero constituye una infraestructura cívica sin la cual la acción pública queda desanclada del territorio.

La literatura sobre gobernanza local en el distrito ha mostrado que la densidad y continuidad de estas redes inciden en el desempeño institucional: allí donde las organizaciones participan en la lectura de problemas, en el diseño de soluciones y en la veeduría de su ejecución, se observan mejores tasas de ejecución, mayor control de impactos y aprendizajes que corrigen rumbos (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Las agendas culturales y turísticas ofrecen ejemplos claros. En los consejos comunitarios del litoral, como el de La Plata–Bahía–Málaga, la articulación entre política pública y gobernanza cultural ha servido para ordenar usos del espacio, proteger prácticas y establecer mecanismos de retorno económico equitativo para las comunidades portadoras.

La experiencia indica que la eficacia de la política depende de reconocer autoridades propias, respetar calendarios y ritualidades, e incorporar reglas locales en la planificación y en la gestión del destino, evitando la folklorización y la mercantilización desarraigada del patrimonio (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Esta perspectiva se alinea con una comprensión más amplia de las relaciones raciales y culturales en América Latina, donde el reconocimiento de identidades afrodescendientes y de sus instituciones resulta indispensable para corregir asimetrías heredadas y garantizar justicia cultural (Wade, 1997).

Allí donde este reconocimiento se traduce en arreglos de co-gobierno, la participación deja de ser consultiva y se vuelve incidente, con efectos sobre el uso del suelo, la distribución de inversiones y la calidad de la experiencia para residentes y visitantes.

El campo del turismo comunitario ha reforzado esta intuición en clave operativa. Las iniciativas que sostienen su viabilidad en coevaluación, transparencia y control social tienden a consolidar capacidades locales y a distribuir mejor los beneficios, en contraste con proyectos externos que concentran renta y transfieren costos al tejido social (Garzón & Toloza, 2022; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

La investigación de públicos y la mediación cultural, además, permiten alinear expectativas de visitantes con sentidos locales, previniendo la exotización y reforzando el valor pedagógico de la visita (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

En esta clave, las organizaciones sociales y étnicas no son usuarias pasivas, sino coproductoras de políticas y experiencias, con

capacidad para definir narrativas, protocolos de uso y estándares de calidad.

Redes de actores y escenarios de concertación

Las políticas que aspiran a transformar realidades requieren espacios estables de coordinación intersectorial. La gobernanza se materializa en mesas y comités que reúnen cultura, turismo, planeación, ambiente, seguridad, movilidad, sector privado, academia y organizaciones comunitarias.

La evidencia local subraya que cuando estos escenarios funcionan con agendas periódicas, reglas claras y seguimiento público, las decisiones ganan coherencia y las inversiones se secuencian con criterios de impacto y salvaguarda (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

En el sector turismo, la institucionalización de la seguridad y la calidad mediante cuerpos colegiados y normalización técnica no es un asunto periférico: crea un lenguaje común para gestionar riesgos, estándares de servicio y protección de residentes y visitantes,

habilitando la cooperación y reduciendo asimetrías entre actores (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015).

La coordinación no se agota en la reunión presencial. La dimensión tecnológica y comunicativa provee herramientas para ampliar la participación, transparentar oportunidades y construir una narrativa compartida del territorio.

En el distrito, el uso de tecnologías de la información por parte de entidades públicas y privadas ha mostrado su potencial para articular actores, mejorar la circulación de información útil y fortalecer la reputación del destino, con impactos sobre la autoestima colectiva y la actividad económica (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

La estandarización organizacional y de calidad en actores camerales y gremiales, por su parte, reduce fricciones operativas y convierte la cooperación público–privada en un arreglo más predecible, con efectos sobre la profesionalización de la cadena de valor turística y cultural (Araujo Portocarrero, 2020).

Los procedimientos de gestión integrada de destinos patrimoniales —inventario participativo, planeación, mediación, educación de públicos, gestión de flujos y evaluación— ofrecen una gramática práctica para estos escenarios de concertación.

Al distribuir responsabilidades y fijar hitos verificables, estos procedimientos transforman la concertación en resultados, anclando la programación cultural y turística en criterios de sostenibilidad social y ambiental (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021). Una lectura convergente desde la resiliencia territorial sugiere articular patrimonio e innovación, evitando que la valorización cultural derive en desplazamientos simbólicos o gentrificación, y asegurando que los cambios urbanísticos integren los derechos y repertorios de la población residente (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

Cuando estos marcos orientan la concertación, el puerto y la ciudad dejan de ser lógicas enfrentadas y se convierten en un sistema que internaliza costos, distribuye beneficios y protege el tejido social.

Mobilización ciudadana y aprendizajes de los paros cívicos

La movilización social reciente constituye un punto de inflexión en la relación entre ciudadanía e instituciones. El repertorio cívico desplegado en el distrito reordenó la agenda pública y produjo compromisos programáticos y presupuestales explícitos, acompañados por mecanismos de seguimiento.

Al reclamar transparencia, cronogramas y metas verificables, la ciudadanía obligó a que la retórica del desarrollo se tradujera en acciones con responsables y evaluación, reforzando la función del derecho como guía de la acción pública y no como gesto declarativo (Torres & Rincón, 2024).

El efecto más nítido de este proceso ha sido la mutación del “ciclo de política”: los acuerdos dejaron de ser pactos cerrados en escritorios para convertirse en instrumentos públicos sometidos a veeduría social, con hitos de cumplimiento y ventanas de ajuste que introducen aprendizaje institucional y reducen la distancia entre norma y realidad (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Emergen, de esta experiencia, varios aprendizajes duraderos. La movilización no es una anomalía; opera como dispositivo de corrección de rumbo que vuelve visibles déficits de implementación, sesgos de inversión y vacíos de coordinación, y cataliza decisiones que, en condiciones de rutina burocrática, se dilatarían indefinidamente (Torres & Rincón, 2024).

La credibilidad institucional ya no depende solo de la densidad normativa, sino de la capacidad de convertir acuerdos en ejecución medible y pública; cuando la ciudadanía participa en la veeduría, el control social acorta los ciclos de respuesta y reconstruye confianzas deterioradas (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

La movilización es, además, una pedagogía democrática: ensancha lenguajes de derechos y justicia territorial, fija criterios para priorizar proyectos, ordenar el suelo y distribuir valor, y desplaza la discusión desde los “anuncios” hacia los “resultados”, con un correlato de exigencia técnica sobre indicadores, cronogramas y presupuestos (Torres & Rincón, 2024).

En territorios portuarios, donde la lógica logística impone jerarquías espaciales y temporales, la movilización ha funcionado como contrapeso a la tendencia a producir “zonas de excepción” donde la primacía de la circulación de mercancías subordina derechos urbanos y culturales (Jenss & Schuetze, 2021).

Al forzar transparencia y rendición de cuentas, las acciones cívicas crean condiciones para que la infraestructura se integre al tejido urbano bajo estándares de convivencia, seguridad y salvaguarda, en lugar de expandirse como enclave que socializa costos y concentra beneficios (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Este reequilibrio no se circunscribe a la obra pública: afecta la programación cultural, la protección ecosistémica y la inclusión económica, y abre el campo para que el turismo cultural, gobernado con participación incidente, funcione como vector de cohesión social y empleo digno (Decreto 646, 2021; Ley 2068, 2020; Plan sectorial 2022–2026).

La institucionalidad sectorial provee palancas para estabilizar estos aprendizajes. La articulación entre seguridad turística y calidad

de la oferta, con instancias colegiadas y normalización técnica, otorga reglas de funcionamiento que reducen asimetrías y mejoran la gobernabilidad del sistema (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015).

La gestión integrada de destinos patrimoniales —con ciclos de inventario participativo, planeación, mediación, educación de públicos, gestión de flujos y evaluación— traduce la concertación en procedimientos que reparten responsabilidades y fijan hitos verificables, evitando la dispersión y anclando la acción pública en criterios de sostenibilidad social y ambiental (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

En paralelo, la reflexión sobre patrimonio y objetivos de desarrollo sostenible aporta marcos para combinar resiliencia territorial, innovación y cultura, de modo que la valorización no derive en desplazamientos simbólicos o gentrificación (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

La movilización ha subrayado, asimismo, la centralidad de las comunidades portadoras del patrimonio en la definición de narrativas y en la

captura del valor generado por la actividad turística.

Las experiencias de turismo comunitario muestran que la coevaluación, la transparencia y los mecanismos comunitarios de control de inversiones previenen la folklorización y favorecen la distribución equitativa de beneficios, reforzando capacidades locales y ciudadanía cultural (Garzón & Toloza, 2022; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

La investigación de públicos y la mediación cultural, por su parte, permiten alinear expectativas de visitantes con sentidos locales, reducir asimetrías y construir experiencias significativas, con retornos reputacionales y económicos para el territorio (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021; Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

Cuando estos dispositivos se integran a la gestión pública, el resultado es una ecología institucional que aprende: se corrigen sesgos, se robustece la legitimidad y se multiplica el valor público de la política.

La dimensión tecnológica de la movilización cívica ha ganado peso. El uso de tecnologías de la información por parte de entidades públicas y privadas para divulgar oferta, abrir convocatorias y sistematizar información amplía la esfera de participación, transparenta oportunidades y ayuda a construir una narrativa compartida del territorio, condiciones necesarias para sostener la veeduría y para que los compromisos programáticos se sigan en tiempo real (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

La estandarización organizacional y de calidad en actores camerales y gremiales reduce fricciones operativas y convierte la cooperación público-privada en marco predecible, indispensable para que los acuerdos derivados de la movilización no se evaporen en la inercia administrativa (Araujo Portocarrero, 2020).

Persisten, sin embargo, riesgos que la propia movilización ha ayudado a nombrar. La fatiga participativa, la cooptación de vocerías y la fragmentación de agendas amenazan la continuidad de los avances cuando la

institucionalidad no consolida canales de incidencia ni asegura continuidad presupuestal.

Los paros cívicos han mostrado que el salto de la protesta a la política pública requiere tres garantías: reglas de concertación con equilibrio entre actores, calendarios y presupuestos plurianuales, y evaluación pública con indicadores sensibles a equidad territorial, calidad del empleo e integridad del patrimonio (Torres & Rincón, 2024; Plan sectorial 2022–2026).

Allí donde estas garantías se consolidan, la movilización no solo reclama derechos: produce reglas y capacidades para sostenerlos; donde fallan, los acuerdos se desdibujan en la rutina y reaparecen la desconfianza y el conflicto.

En territorios de autoridad étnica y alta densidad patrimonial, la movilización ha fortalecido la exigencia de reconocimiento de autoridades propias, regulación de usos del espacio y retornos económicos equitativos para comunidades portadoras, con especial énfasis en zonas como Bahía Málaga (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Integrar estas demandas a la política pública —y, en particular, a las agendas de turismo cultural— implica asumir que la participación no puede ser meramente consultiva: debe distribuir poder decisorio y recursos. Cuando ello ocurre, la cadena de valor se localiza en el territorio, se dignifica el empleo y se protege la integridad de los repertorios culturales; cuando no, se reinstala la lógica de enclave y la promesa del desarrollo vuelve a concentrarse (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

El saldo político de los paros cívicos, leído en clave de gobernanza, es una institucionalidad más exigida por la evidencia, más abierta al escrutinio y más consciente de que la sostenibilidad de cualquier agenda —logística, urbana, cultural o turística— depende de su capacidad para producir bienes públicos verificables.

El horizonte compartido se sintetiza en una noción operativa: la gobernanza que aprende. Se trata de ensamblar marcos normativos, arreglos de coordinación, sistemas de información y evaluación pública con participación incidente,

de modo que cada nuevo ciclo de decisión incorpore los aprendizajes de la movilización y convierta los compromisos en mejoras medibles del bienestar y de la salvaguarda del patrimonio (Whittingham Munévar, 2010; Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Torres & Rincón, 2024).

Capítulo 6. Turismo cultural y desarrollo sostenible: aprendizajes y desafíos

El turismo cultural se ha convertido en un dispositivo de política capaz de articular salvaguarda patrimonial, dinamización económica e inclusión social bajo el horizonte de la sostenibilidad.

No se trata de sumar visitantes a un inventario de atractivos, sino de construir un arreglo territorial donde la diversidad cultural sea reconocida como bien público, la cadena de valor se localice en el territorio y los ecosistemas conserven su integridad.

El marco jurídico y programático vigente en Colombia —con la salvaguarda del patrimonio cultural (Ley 397, 1997), el fomento del turismo (Ley 1101, 2006), la actualización sectorial centrada en formalización e innovación (Ley 2068, 2020), la adopción de criterios explícitos de sostenibilidad (Decreto 646, 2021) y la organización regulatoria del sector (Decreto 2063, 2018), además de la orientación del Plan sectorial 2022–2026— ofrece el andamiaje para

convertir ese propósito en decisiones verificables con metas, responsables y evaluación pública (Plan sectorial 2022–2026).

La experiencia internacional y regional ha mostrado que la sostenibilidad no es un adjetivo retórico, sino una práctica institucional: exige umbrales de carga, reglas de convivencia, protocolos de uso de espacios patrimoniales y mecanismos de mitigación de impactos.

La gestión integrada de destinos patrimoniales propone un ciclo operativo — inventario participativo, planeación, mediación, educación de públicos, gestión de flujos y evaluación— que reduce la improvisación, distribuye responsabilidades y activa el aprendizaje institucional (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Esta gramática se refuerza con la reflexión sobre patrimonio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, que llama a articular resiliencia e innovación para evitar desplazamientos simbólicos y gentrificación en los procesos de valorización cultural (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

En territorios de alta fragilidad ecosistémica, las metodologías prospectivas con horizonte 2030 —diagnóstico, escenarios y arreglos de gobernanza— permiten calibrar ritmos de crecimiento y límites de carga compatibles con la integridad del patrimonio y del entorno (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

La gobernanza constituye la condición de posibilidad de ese ensamblaje. Allí donde las redes entre instituciones públicas, organizaciones comunitarias, sector privado y academia operan con reglas claras y evaluación compartida, la norma se traduce en resultados; allí donde prevalecen la fragmentación y la lógica de enclave, se socializan costos y se concentran beneficios (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Las ciudades-puerto ilustran con nitidez el desafío: la primacía de la circulación de mercancías reordena el espacio y tiende a crear “zonas de excepción” si no existen contrapesos cívicos e institucionales que protejan derechos urbanos y culturales (Jenss & Schuetze, 2021).

En esos contextos, el turismo cultural solo puede ser motor de sostenibilidad si se sincroniza con el ordenamiento del suelo, la movilidad, la seguridad y la protección de prácticas y autoridades culturales.

La dimensión social del turismo cultural desborda la transacción económica de la visita. Cuando la comunidad participa en la definición de la narrativa, controla estándares de calidad y captura una proporción significativa del valor, la actividad gana legitimidad y se fortalece como estrategia de desarrollo con identidad (Garzón & Toloza, 2022; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

La investigación de públicos y la mediación cultural son bisagras críticas: evitan la folklorización, alinean expectativas de visitantes con sentidos locales y elevan el valor pedagógico de la experiencia (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021; Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

En territorios con autoridades étnicas y repertorios afrodescendientes vivos, la eficacia de la política depende de reconocer reglas propias de uso del espacio, proteger prácticas y asegurar retornos equitativos a las

comunidades portadoras (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

La dimensión organizacional y tecnológica contribuye a estabilizar este diseño. La profesionalización de actores camerales y gremiales mediante sistemas de gestión de calidad reduce fricciones operativas y hace predecible la cooperación público–privada (Araujo Portocarrero, 2020).

El uso de tecnologías de la información para divulgar oferta, articular actores y transparentar oportunidades amplía la participación y fortalece la reputación del destino, con efectos en la autoestima colectiva y en la circulación económica (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Bajo estas condiciones, el turismo cultural deja de ser un catálogo de eventos para convertirse en una práctica de gobierno territorial que crea empleo digno, protege el patrimonio y multiplica bienes públicos —cohesión social, pertenencia y calidad de vida— en clave de resiliencia.

Turismo cultural como motor de sostenibilidad territorial

El turismo cultural puede convertirse en una plataforma de sostenibilidad territorial cuando articula, de manera verificable, tres dimensiones inseparables: la salvaguarda del patrimonio cultural, la generación de valor económico con empleo digno y la protección de ecosistemas y paisajes culturales.

Esta articulación exige un diseño de política que integre obligaciones jurídicas, arreglos de gobernanza y capacidades técnicas orientadas por metas e indicadores.

El andamiaje normativo colombiano—salvaguarda del patrimonio cultural y su apropiación social (Ley 397, 1997), fomento del turismo como sector estratégico (Ley 1101, 2006), actualización del régimen de desarrollo turístico con énfasis en formalización, innovación y sostenibilidad (Ley 2068, 2020), criterios de sostenibilidad como política pública específica (Decreto 646, 2021) y organización regulatoria del sector (Decreto 2063, 2018)—constituye el marco para convertir principios en programas financiados, con responsables,

cronogramas e instrumentos de evaluación (Plan sectorial 2022–2026).

En la práctica, el turismo cultural opera como motor de sostenibilidad cuando logra localizar la cadena de valor en el territorio, evitando la fuga de rentas y consolidando circuitos que conectan investigación, curaduría y mediación cultural con emprendimientos locales, formación de guías con enfoque diferencial y estándares de calidad que protejan al visitante y dignifiquen el empleo.

La literatura sobre gestión integrada de destinos patrimoniales traduce este propósito en un procedimiento que va desde el inventario participativo hasta la planeación, la mediación, la educación de públicos, la gestión de flujos y la evaluación periódica (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Este ciclo reduce improvisación, ordena responsabilidades y habilita el aprendizaje institucional, parámetro indispensable para sostener la coherencia entre la narrativa del destino, la experiencia del visitante y la vida cotidiana de residentes.

La sostenibilidad, entendida como principio rector, no puede quedarse en un eslogan. Precisa umbrales de carga, protocolos de uso de espacios patrimoniales, reglas de convivencia y mecanismos de mitigación y compensación de impactos.

La reflexión en torno al patrimonio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sugiere, además, integrar la resiliencia territorial y la innovación, de manera que la valorización cultural no derive en gentrificación ni en desplazamientos simbólicos de las comunidades portadoras (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

En territorios de alta fragilidad ecosistémica, las metodologías prospectivas con horizonte 2030—diagnóstico de oferta y demanda, construcción de escenarios, evaluación de impactos y arreglos de gobernanza—permiten calibrar ritmos de crecimiento y límites de carga compatibles con la integridad del patrimonio y del entorno (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

La gobernanza es la condición de posibilidad de este ensamblaje. Allí donde la coordinación

entre instituciones públicas, organizaciones comunitarias, sector privado y academia funciona con reglas claras y evaluación compartida, la norma se traduce en resultados atribuibles; donde falta, predomina la lógica de enclave, se socializan costos y se concentran beneficios (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

En ciudades-puerto, la presión logística tiende a reordenar el espacio y a generar “zonas de excepción” si no existen contrapesos cívicos e institucionales (Jenss & Schuetze, 2021).

Por ello, el turismo cultural como motor de sostenibilidad no puede operar al margen del ordenamiento territorial y de la planificación urbana: necesita sincronizar calendarios culturales con movilidad y seguridad, regular usos del espacio público, proteger prácticas sensibles y garantizar retornos económicos equitativos a las comunidades portadoras (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

La dimensión comunicativa refuerza este enfoque. El uso de tecnologías de la información por entidades públicas y privadas para divulgar oferta, transparentar oportunidades y articular actores mejora la coordinación, amplía la

participación y fortalece la reputación del destino, con impactos sobre autoestima colectiva y circulación económica (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Complementariamente, la profesionalización de organizaciones camerales y gremiales—por ejemplo, a través de sistemas de gestión de calidad—reduce fricciones operativas y hace más predecible la cooperación público-privada (Araujo Portocarrero, 2020).

En conjunto, estos vectores sostienen un modelo de turismo cultural que no se limita a atraer flujos, sino que orienta la transformación territorial con justicia social y salvaguarda.

Experiencias comparadas en América Latina y el Caribe: aprendizajes para Buenaventura

El repertorio latinoamericano ofrece lecciones transferibles para el diseño e implementación de políticas de turismo cultural con sostenibilidad. En el Caribe y en Cuba, la gestión integrada de destinos patrimoniales ha demostrado que los mejores resultados emergen de procedimientos sistemáticos,

capaces de convertir el inventario participativo en planeación, mediación, educación de públicos, manejo de flujos y evaluación sostenida, con responsabilidades distribuidas y reglas de calidad (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Este enfoque permite equilibrar la presión turística con la vida local, atender la conservación de tejidos urbanos patrimoniales y medir éxito más allá del crecimiento de visitantes, incorporando la calidad de la experiencia y la estabilidad institucional.

En la región andina, las experiencias ecuatorianas enfatizan la investigación de públicos, la mediación cultural y la formación de guías como determinantes para evitar la folklorización y construir experiencias significativas.

El análisis de visitantes extranjeros en circuitos museales revela que la calidad interpretativa y la pertinencia de la mediación elevan la satisfacción, fortalecen el valor pedagógico de la visita y contribuyen a la reputación del destino (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

En clave de turismo comunitario, los hallazgos son convergentes: la viabilidad depende de arreglos que habiliten coevaluación, transparencia y control social de inversiones, así como de mecanismos de distribución del valor que fortalezcan capacidades locales y eviten la captura por agentes externos (Velo, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022).

Estas condiciones inciden directamente en legitimidad social y sostenibilidad económica.

La perspectiva comparada subraya, además, que el destino es una construcción social: no equivale a un catálogo de atractivos, sino a una negociación entre memorias, expectativas y mercados que exige participación incidente de las comunidades portadoras para definir la narrativa y los protocolos de uso (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

De este principio se desprenden dos corolarios operativos. Primero, la narración del territorio debe surgir de procesos de curaduría y mediación que involucren a actores locales, evitando interpretaciones exógenas que exotizan o simplifican repertorios culturales. Segundo, la cadena de valor ha de diseñarse de

modo que los beneficios se localicen efectivamente: empleo para residentes, encadenamientos con oficios del patrimonio, gastronomía con base en prácticas y calendarios locales, y fortalecimiento de organizaciones culturales.

La resiliencia territorial constituye otro eje de aprendizaje. La reflexión sobre patrimonio y ODS, si bien se ha formulado con casos europeos, ofrece un marco aplicable a contextos latinoamericanos: integrar innovación y cultura en instrumentos que preserven el carácter de los lugares, internalicen costos ambientales y produzcan bienes públicos medibles (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

Esta perspectiva resulta particularmente valiosa en escenarios de alta presión inmobiliaria o de reconversión urbana, donde la planificación debe proteger a la población residente de desplazamientos, al tiempo que ordena la llegada de visitantes y nuevos usos culturales.

La prospectiva con horizonte 2030, ensayada en turismo rural, trae metodologías útiles para territorios con fragilidad ecosistémica y riqueza

cultural: diagnósticos de oferta y demanda, construcción de escenarios, matrices de impacto y arreglos de gobernanza que aseguran participación y evaluación periódica (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

En suma, la región ofrece un guion: procedimientos claros, participación incidente, mediación de calidad, distribución equitativa del valor y una visión de sostenibilidad que encadena cultura, economía y ambiente bajo reglas verificables.

Estos aprendizajes, contrastados con la experiencia de gobernanza en ciudades-puerto, advierten riesgos y oportunidades. La literatura sobre “espacio logístico” recuerda que, sin contrapesos, la primacía de la circulación de mercancías tiende a subordinar derechos urbanos y culturales (Jenss & Schuetze, 2021).

La respuesta comparada ha sido dotar a la política de instrumentos que integren logística y vida urbana: ordenamiento sensible al patrimonio, estándares de convivencia y seguridad, y calendarios culturales y turísticos compatibles con la movilidad y la protección de

ecosistemas. Allí donde estos dispositivos operan, la economía del visitante fortalece, y no sustituye, la vida local.

Buenaventura frente al reto de diversificación económica e inclusión social

El desafío de Buenaventura consiste en reequilibrar una estructura económica configurada por la logística portuaria con un portafolio de actividades con identidad—turismo cultural, oficios del patrimonio, gastronomía, pesca artesanal y servicios conexos—capaces de generar empleo digno, fortalecer capacidades locales y preservar la integridad ecosistémica.

La movilización cívica reciente reordenó la agenda pública y produjo compromisos programáticos y presupuestales con seguimiento ciudadano, creando una oportunidad institucional para que la diversificación y la inclusión dejen de ser enunciados y se conviertan en programas verificables (Torres & Rincón, 2024).

La condición es que la política ancle sus decisiones en criterios de gobernanza, sostenibilidad y salvaguarda, con indicadores sensibles a distribución de beneficios, calidad del empleo e integridad del patrimonio (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Decreto 646, 2021; Ley 2068, 2020).

La gobernanza intersectorial es el primer pilar. Mesas estables que integren cultura, turismo, planeación, ambiente, seguridad y movilidad, con agendas, cronogramas y responsabilidades definidas, reducen la fragmentación y evitan que la lógica de enclave imponga ritmos y jerarquías incompatibles con la vida urbana y cultural (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Esta coordinación debe traducirse en decisiones de ordenamiento: usos del suelo sensibles a calendarios culturales, rutas y temporadas con umbrales de carga, protocolos de convivencia en espacios públicos patrimoniales y mecanismos de mitigación de impactos.

La experiencia latinoamericana en gestión integrada de destinos patrimoniales

proporciona una gramática operativa para esta traducción (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

La localización de la cadena de valor es el segundo pilar. La diversificación no se mide por el número de emprendimientos, sino por su capacidad para anudar empleo local, compras a proveedores del territorio y eslabonamientos con oficios culturales, pesca artesanal y gastronomía de base patrimonial.

En esta clave, la profesionalización de prestadores—soportada por procesos de normalización y gestión de calidad—eleva estándares de servicio y reduce fricciones operativas, habilitando encadenamientos más estables (Araujo Portocarrero, 2020).

La dimensión tecnológica, al transparentar información y articular actores, aumenta la eficiencia de la política y facilita el acceso de jóvenes y mujeres a oportunidades de formación y empleo (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

La participación incidente de las comunidades portadoras constituye el tercer

pilar. En consejos comunitarios como los de Bahía Málaga, la eficacia de la política depende del reconocimiento de autoridades propias, de la regulación de usos del espacio, de la protección de prácticas y de los retornos económicos equitativos (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Las lecciones del turismo comunitario son concluyentes: la coevaluación, la transparencia y el control social de inversiones previenen la folklorización y fortalecen capacidades locales; la investigación de públicos y la mediación cultural, por su parte, alinean expectativas de visitantes con sentidos locales y elevan el valor pedagógico de la experiencia (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

Vista así, la participación no es un trámite; es el mecanismo que legitima la redistribución del valor y protege la continuidad de repertorios que sostienen la vida colectiva (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

La protección ecosistémica es el cuarto pilar. En un territorio anfibio y de alta pluviosidad, la planificación con enfoque de paisaje—

integrando áreas urbanas, rurales y silvestres— es condición para compatibilizar producción cultural, circulación turística y conservación, con metas verificables y participación comunitaria (Bernal Lombana & Espinosa Espejo, 2022).

La resiliencia territorial aplicada al patrimonio propone internalizar costos ambientales, diseñar espacio público de bajo impacto y proteger corredores ecológicos, evitando que la valorización cultural y urbana expulse a la población residente o degrade la base ecosistémica (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

La secuencia programática que se desprende de estos pilares puede describirse como una ruta de aterrizaje: inventarios participativos de patrimonio y de capacidades locales; definición de productos y rutas culturales con estándares de calidad y accesibilidad; formación y certificación de mediadores, guías y oficios del patrimonio; esquemas de financiación mixtos que prioricen emprendimientos locales; y sistemas de evaluación con indicadores de distribución de beneficios, calidad del empleo,

integridad patrimonial y percepción ciudadana (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021).

Cuando esta secuencia se sostiene con gobernanza densa y continuidad presupuestal, el turismo cultural no solo diversifica la economía; repara asimetrías históricas, fortalece ciudadanías culturales y reorienta el puerto hacia una relación virtuosa con la ciudad.

La movilización cívica ofrece el marco político para sostener este cambio. La demanda de transparencia, cronogramas e indicadores medibles ancla los compromisos en una esfera pública vigilante, reduce la distancia entre norma y realidad y eleva la credibilidad de las instituciones (Torres & Rincón, 2024).

En ese horizonte, la diversificación y la inclusión dejan de ser fines abstractos y se convierten en una práctica de gobierno: gobernanza que aprende, evaluación pública que corrige y un diseño institucional que reconoce a la cultura como base de desarrollo con justicia social (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Plan sectorial 2022–2026).

Capítulo 7. Hacia una política pública de turismo cultural en Buenaventura

La política pública de turismo cultural adquiere sentido cuando articula salvaguarda del patrimonio, dinamización económica con empleo digno y protección de ecosistemas en un mismo arreglo de gobernanza.

En esta ciudad–puerto, marcada por lógicas logísticas que reordenan el espacio y tienden a crear “zonas de excepción”, el desafío consiste en evitar que la primacía de la circulación de mercancías subordine derechos urbanos y culturales, y en convertir la diversidad patrimonial afro–pacífica en motor de bienestar territorial con sostenibilidad social y ambiental (Jenss & Schuetze, 2021; Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

El armazón jurídico colombiano — salvaguarda y apropiación social del patrimonio (Ley 397, 1997), fomento del turismo (Ley 1101, 2006), actualización del régimen sectorial con énfasis en formalización e innovación (Ley 2068, 2020), adopción de la sostenibilidad como

política pública (Decreto 646, 2021) y organización regulatoria del sector (Decreto 2063, 2018)— ofrece las bases para convertir este propósito en programas financiados con responsables, cronogramas e instrumentos de evaluación, en línea con la orientación programática reciente (Plan sectorial 2022–2026).

El punto de inflexión es la gobernanza: allí donde las redes interactorales son densas y operan con reglas claras y evaluación pública, la norma se traduce en resultados atribuibles; donde la coordinación es episódica, predominan la fragmentación y la captura (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Ventajas comparativas y potencialidades del territorio

El territorio conjuga una localización estratégica sobre el Pacífico, una identidad cultural afrodescendiente de alta densidad simbólica y una geografía anfibia que produce paisajes y prácticas singulares —músicas, gastronomías, ritualidades, técnicas de pesca y

navegación— capaces de sostener experiencias culturales con alto valor pedagógico y estético.

Estas ventajas sólo devienen potencial cuando se localiza la cadena de valor: investigación y curaduría de repertorios; mediación cultural y formación de guías con enfoque diferencial; encadenamientos con pesca artesanal y gastronomía patrimonial; fortalecimiento de oficios tradicionales; y reglas de uso del espacio que compatibilicen vida comunitaria y visita (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023; Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

La literatura regional muestra que la calidad de la mediación y la lectura de públicos determinan la significación de la experiencia y la reputación del destino, evitando la folklorización y alineando expectativas de visitantes con sentidos locales (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021; Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

La geografía y el ecosistema constituyen una ventaja si la política incorpora umbrales de carga, protocolos de seguridad y accesibilidad, y una planificación con enfoque de paisaje que

proteja corredores ecológicos y usos tradicionales, especialmente en áreas como Bahía Málaga, donde autoridades étnicas y consejos comunitarios han desarrollado reglas propias de gobierno del territorio (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Este enfoque permite transformar la fragilidad ecosistémica en activo de sostenibilidad, internalizando costos ambientales y orientando la circulación hacia rutas y temporadas compatibles con la vida local (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

La orientación sectorial y el marco legal vigentes facilitan este tránsito al cruzar salvaguarda, calidad y sostenibilidad en instrumentos verificables (Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021; Plan sectorial 2022–2026).

La condición portuaria, frecuentemente leída como competencia con la vida urbana y cultural, puede convertirse en ventaja si la gobernanza evita la lógica de enclave y ordena la relación ciudad–puerto con estándares de convivencia, seguridad y distribución del valor.

Allí donde las redes entre instituciones públicas, organizaciones comunitarias, gremios y academia se sostienen en el tiempo, los proyectos urbanos y turísticos alcanzan mayores tasas de ejecución y control de impactos, y la logística se integra al tejido urbano sin subordinar derechos culturales y urbanos (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021).

Esta articulación crea condiciones para que la economía del visitante complementa, y no desplace, oficios y prácticas locales.

Recomendaciones estratégicas de diseño e implementación

El diseño de política debe partir de un principio operativo: sostenibilidad como condición y no como adjetivo. Esto se traduce en un ciclo de gestión integrado y verificable.

Primero, inventarios participativos de patrimonio material e inmaterial, con criterios de salvaguarda y de uso social que reconozcan autoridades étnicas y saberes comunitarios (Ley 397, 1997; García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

Segundo, planeación de productos y rutas culturales con estándares de calidad, accesibilidad universal y seguridad, compatibles con calendarios comunitarios y con la gestión de flujos en temporada (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Tercero, formación y certificación de mediadores, guías y oficios del patrimonio, con itinerarios de empleo digno soportados en la actualización sectorial (Ley 2068, 2020) y en los criterios de sostenibilidad adoptados normativamente (Decreto 646, 2021).

Cuarto, esquemas de financiación y compras públicas que prioricen emprendimientos locales, agreguen valor a cadenas cortas (pesca, gastronomía, artes y oficios) y eviten la captura por agentes externos.

Quinto, evaluación pública con indicadores sensibles a distribución de beneficios, calidad del empleo, integridad del patrimonio, percepción ciudadana y presión sobre ecosistemas, alineada con la orientación programática vigente (Plan sectorial 2022–2026).

La articulación regulatoria es clave para reducir riesgos y elevar estándares. La organización del sector (Decreto 2063, 2018), los dispositivos de seguridad turística y sus comités (Decreto 355, 2017) y la normalización técnica en sostenibilidad y actividades de riesgo (Resolución 3860, 2015) deben anclarse en el día a día de prestadores y autoridades locales, generando un lenguaje común de calidad y seguridad que proteja a residentes y visitantes.

En paralelo, la profesionalización organizacional —incluida la gestión de la calidad en actores camerales y gremiales— disminuye fricciones operativas y hace más predecible la cooperación público-privada (Araujo Portocarrero, 2020).

La dimensión tecnológica, por su parte, amplía participación y transparencia: plataformas de información para convocatorias, formación y difusión de oferta mejoran coordinación y reputación del destino (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

Las experiencias latinoamericanas aconsejan dotar a la política de coevaluación comunitaria y de mecanismos de control social de inversiones

para prevenir la folklorización y asegurar distribución equitativa del valor (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022).

La construcción social del destino —la narrativa, los protocolos de uso, la mediación— debe acordarse con comunidades portadoras para evitar interpretaciones exógenas y fortalecer la autenticidad (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020).

La convergencia con los objetivos de desarrollo sostenible aporta herramientas para integrar innovación, resiliencia y cultura en instrumentos aplicados, con salvaguardas frente a la gentrificación y los desplazamientos simbólicos (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

En contextos de alta fragilidad ecosistémica, los enfoques prospectivos —diagnóstico de oferta y demanda, escenarios, matrices de impacto y arreglos de gobernanza— acomodan los ritmos de crecimiento a la capacidad de carga del territorio (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

Finalmente, la traducción de estas directrices en programación pública requiere continuidad presupuestal, hitos intermedios y seguimiento ciudadano.

La movilización cívica demostró que los compromisos con metas, cronogramas y monitoreo fortalecen la credibilidad institucional y corrigen la brecha entre norma y realidad, reorientando la inversión hacia equidad territorial y salvaguarda cultural (Torres & Rincón, 2024).

Retos de gobernanza y articulación interinstitucional

Los retos se concentran en tres planos. El primero es institucional: sin presupuestos plurianuales, equipos técnicos estables y sistemas de información abiertos, la política se fragiliza. La coordinación multinivel —nación, departamento, distrito— y multisectorial —cultura, turismo, planeación, ambiente, seguridad, movilidad— debe operar en mesas con agendas y responsabilidades definidas, sometidas a evaluación pública, condición que la evidencia local vincula a mejores tasas de

ejecución y control de impactos (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Plan sectorial 2022–2026).

El segundo plano es territorial. En ciudades–puerto, la presión logística reconfigura jerarquías y puede subordinar derechos si la regulación y el control social son débiles.

Evitar la “zona de excepción” exige ordenar usos del suelo con sensibilidad patrimonial, diseñar transiciones entre áreas logísticas y barrios residenciales, y pactar reglas de convivencia y de mitigación de impactos, con protocolos de seguridad integrados a la programación cultural y turística (Jenss & Schuetze, 2021; Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015). Este acoplamiento evita que la expansión portuaria socialice costos y concentre beneficios.

El tercer plano es comunitario. La participación tiene que ser incidente: reconocer autoridades étnicas, reglas locales y calendarios comunitarios; abrir espacios de co-decisión sobre narrativa, productos, flujos y distribución de beneficios; y sostener mecanismos de veeduría con capacidad para corregir rumbos

(García Valencia & Mosquera Murillo, 2023; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

La literatura de gobernanza subraya que estas prácticas reducen asimetrías de poder, blindan la autenticidad y elevan la calidad de la experiencia, con retornos reputacionales y económicos (Whittingham Munévar, 2010; Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

A estos retos se suma la consolidar canales de participación, asegurar continuidad presupuestal y anclar la coevaluación comunitaria en la gestión cotidiana de destinos. Cuando estas condiciones se cumplen, el turismo cultural deja de ser un relato aspiracional y se transforma en práctica de gobierno: una política que aprende, distribuye valor y protege la base patrimonial y ecosistémica del territorio (Torres & Rincón, 2024; Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Conclusión

El turismo cultural se ha consolidado como un campo de acción pública donde se entrelazan salvaguarda patrimonial, dinamización económica e inclusión social bajo el horizonte de la sostenibilidad.

No se trata de una yuxtaposición de fines, sino de un ensamblaje institucional que convierte derechos culturales en resultados verificables mediante arreglos de gobernanza, capacidades técnicas y marcos regulatorios coherentes.

La arquitectura normativa colombiana ha madurado hacia esta convergencia: reconocimiento del patrimonio material e inmaterial y su apropiación social (Ley 397, 1997), fomento del turismo como sector estratégico (Ley 1101, 2006), actualización del régimen con énfasis en formalización, innovación y sostenibilidad (Ley 2068, 2020), adopción de criterios explícitos de sostenibilidad (Decreto 646, 2021) y ordenación regulatoria del sector (Decreto 2063, 2018), en sintonía con la orientación programática reciente que demanda metas, cronogramas e

indicadores públicos (Plan sectorial 2022–2026).

La experiencia en ciudades–puerto enseña, sin embargo, que la calidad de las políticas se decide menos en la densidad de la norma que en su traducción operativa: coordinación intersectorial estable, participación incidente con poder de decisión, presupuestos plurianuales y evaluación abierta que permitan corregir rumbos y sostener confianzas (Varela, Martínez, & Delgado, 2013).

Allí donde la lógica logística reordena jerarquías espaciales y temporales, la ausencia de contrapesos tiende a producir “zonas de excepción” que subordinan derechos urbanos y culturales; con gobernanza densa, la infraestructura se integra al tejido urbano en condiciones de convivencia y justicia territorial (Jenss & Schuetze, 2021).

La movilización cívica reciente refrendó esta intuición al traducir el lenguaje de los derechos en compromisos programáticos y presupuestales con seguimiento ciudadano, reorientando la agenda hacia resultados

medibles y legitimidad democrática (Torres & Rincón, 2024).

Balance crítico de políticas públicas en turismo cultural

El balance arroja avances y nudos críticos. En el haber, la convergencia normativa y programática otorga a las instituciones un andamiaje claro: los instrumentos de seguridad turística y sus instancias colegiadas, junto con la normalización técnica de actividades y estándares, brindan un lenguaje común para gestionar riesgos, calidad de servicio y protección de visitantes y residentes (Decreto 355, 2017; Resolución 3860, 2015).

El marco de sostenibilidad, además, deja de ser retórico cuando se acopla a metodologías de gestión integrada de destinos patrimoniales que encadenan inventarios participativos, planeación, mediación, educación de públicos, manejo de flujos y evaluación periódica, distribuyendo responsabilidades y reduciendo la improvisación (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

Las reflexiones sobre patrimonio y Objetivos de Desarrollo Sostenible agregan un plano de resiliencia que permite internalizar costos ambientales, prevenir desplazamientos simbólicos y evitar gentrificación, a la vez que orientan la innovación en favor de bienes públicos medibles (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020). En territorios de fragilidad ecosistémica, los enfoques prospectivos con horizonte 2030 ofrecen técnicas para calibrar ritmos de crecimiento y límites de carga, subordinando la expansión a la integridad del patrimonio y del entorno (Díaz-Pompa, De la Caridad Leyva-Fernández, Pérez, & Mulet, 2020).

Los nudos críticos se ubican en la ejecución y en la equidad de la cadena de valor. Persisten brechas de capacidades y discontinuidades presupuestales que erosionan la traducción de la norma a programas con resultados atribuibles.

Allí donde la coordinación intersectorial es episódica, el turismo puede replicar lógicas de enclave: socializa costos, concentra beneficios y subordina derechos urbanos y culturales a la

primacía de la circulación (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Jenss & Schuetze, 2021).

En el plano sociocultural, la ausencia de coevaluación y control social abre espacio a la folklorización y a la captura del valor por agentes externos; cuando la comunidad participa en la definición de la narrativa, fija estándares de calidad y co-gobierna la distribución de beneficios, la política gana legitimidad y sostenibilidad social (Dzul, Damián, & Ramírez, 2020; Veloz, Pérez, & Miranda, 2023).

El balance sugiere, por tanto, que el próximo salto de calidad requiere blindar la “gobernanza que aprende”: sistemas de información abiertos, indicadores sensibles a distribución de beneficios, calidad del empleo e integridad del patrimonio, y rutinas de corrección con participación incidente (Plan sectorial 2022–2026; Ley 2068, 2020; Decreto 646, 2021).

Buenaventura como laboratorio de innovación en política pública turística

El territorio condensa la paradoja de la ciudad–puerto: la escala logística que habilita

circulación de mercancías puede desanclar la vida urbana y cultural si no se gobierna con contrapesos sólidos; a la vez, la densidad de repertorios afrodescendientes, la territorialidad étnica y el paisaje anfibio aportan un capital cultural y ecológico únicos, capaces de sostener experiencias con alto valor pedagógico y estético.

La infraestructura cívica —consejos comunitarios, asociaciones de pescadores, colectivos culturales, redes juveniles y de mujeres— ha probado ser una condición de eficacia de la acción pública, al traducir necesidades y saberes locales en criterios de planificación, protocolos de uso del espacio y mecanismos de distribución del valor (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; García Valencia & Mosquera Murillo, 2023).

La movilización cívica reciente operó como un dispositivo de reequilibrio: encuadró compromisos programáticos y presupuestales en cronogramas e indicadores de seguimiento, redujo la brecha entre norma y realidad y elevó la exigencia de transparencia como parámetro de legitimidad (Torres & Rincón, 2024).

En ese contexto, la innovación en política pública turística adopta tres movimientos complementarios. El primero consiste en localizar la cadena de valor: vincular mediación y guianza con enfoque diferencial, oficios del patrimonio, gastronomía y pesca artesanal, de modo que el empleo y las compras se anclen en el territorio y la reputación del destino refleje autenticidad y calidad (Ley 2068, 2020; Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

El segundo, co-gobernar el patrimonio: reconocer autoridades propias y reglas locales en zonas de alta densidad cultural y ecológica — como Bahía Málaga— para compatibilizar vida comunitaria y visita, garantizando retornos económicos equitativos a las comunidades portadoras (García Valencia & Mosquera Murillo, 2023). El tercero, profesionalizar y digitalizar el ecosistema: fortalecer la gestión de calidad en actores camerales y gremiales para reducir fricciones operativas (Araujo Portocarrero, 2020) y expandir el uso de tecnologías de la información para divulgar oferta, transparentar oportunidades y articular actores, incrementando participación, eficiencia

y reputación (Quiñonez Ramírez & Valencia Estrada, 2022).

La combinación de estos vectores convierte la sostenibilidad en práctica de gobierno, no en adjetivo, y permite que la economía del visitante complementa —en lugar de desplazar— los modos de vida locales.

Proyección latinoamericana: hacia una agenda regional de turismo cultural sostenible

La región dispone de un repertorio de prácticas y marcos analíticos que pueden cristalizar en una agenda compartida. La gestión integrada de destinos patrimoniales —validada en contextos caribeños— demuestra que los mejores resultados emergen de ciclos que enlazan inventarios participativos, planeación, mediación, educación de públicos, manejo de flujos y evaluación periódica, reduciendo la improvisación y distribuyendo responsabilidades de manera clara (Perera Téllez, Betancourt García, & Coll Ramis, 2021).

La lectura de públicos y la mediación cultural —acentuada en circuitos museales andinos—

previene la folklorización y eleva el valor pedagógico de la experiencia, con impactos directos sobre la reputación del destino (Avecillas, Crespo, Torres, & Barzallo, 2021).

El turismo comunitario ha mostrado que la coevaluación, la transparencia y el control social de inversiones, junto con mecanismos de distribución del valor, fortalecen capacidades locales, legitiman la actividad y protegen la autenticidad (Veloz, Pérez, & Miranda, 2023; Garzón & Toloza, 2022).

Como horizonte transversal, la articulación entre patrimonio y resiliencia territorial ofrece una brújula para internalizar costos ambientales, salvaguardar a la población residente de desplazamientos y orientar la innovación hacia bienes públicos verificables (Cañizares Ruiz, Benito del Pozo, & López Patiño, 2020).

Una agenda latinoamericana robusta requiere, además, una gramática de indicadores comparables —distribución de beneficios, calidad del empleo, integridad del patrimonio, percepción ciudadana y presión ecosistémica— y protocolos de gobernanza que sincronicen la

agenda cultural con ordenamiento del suelo, movilidad y seguridad.

En ciudades-puerto, el desafío específico consiste en evitar “zonas de excepción” mediante reglas que integren logística y vida urbana con estándares de convivencia y salvaguarda (Jenss & Schuetze, 2021).

En este punto, la “gobernanza que aprende” deviene criterio operativo: sistemas de información abiertos, evaluación pública, participación incidente y correcciones de rumbo documentadas, de modo que cada ciclo institucional incorpore aprendizajes y establezca la sostenibilidad como condición de posibilidad, no como atributo discursivo (Varela, Martínez, & Delgado, 2013; Plan sectorial 2022–2026).

El saldo de este movimiento regional sería doble: elevar la calidad de la política y fortalecer la cooperación entre territorios que comparten dilemas, lenguajes y aspiraciones de justicia territorial.

Bibliografía

- Abarca, R., & Vargas, M. (2020). Percepción de actores locales respecto al turismo rural como estrategia de desarrollo. *Revista Científica ECOCIENCIA*.
- Alfonso Cely, K. (2024). *Optimización del capital de trabajo de Manufacturas Eliot S.A.S.*
- Álvarez, E. (2008). La importancia del turismo cultural en el desarrollo de destinos patrimoniales. *Revista de Investigación en Turismo y Desarrollo Local*, 11(1), 45–60.
- Araujo Portocarrero, A. (2020). *Factores críticos que influyen en la efectividad del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 en la Cámara de Comercio de Buenaventura*. Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co>
- Avecillas, I., Crespo, A., Torres, L., & Barzallo, C. (2021). El turista cultural extranjero de museos en la ciudad de Cuenca-Ecuador. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 13, 72–84.
- Bernal Lombana, J., & Espinosa Espejo, A. (2022). *Estrategias económicas y de conservación*

dirigidas a fortalecer el sector rural, silvestre y turístico en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Betancourt, F. (2020). Percepción de actores locales hacia el turismo sostenible y la calidad de vida en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, Colombia. *Valoración Financiera del Capital Humano para una Cooperativa de Transportes*, 5, 28.

Bohórquez, J. (2020). Análisis de las estrategias de internacionalización de educación superior en las universidades colombianas. *Punto de Vista*.

Bonilla García, O. (2019). *Política pública de juventud en el distrito de Buenaventura y la problemática de reclutamiento ilegal a jóvenes durante el período 2005-2015* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Manizales]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.autonoma.edu.co/items/2d8a21f6-34e7-42e7-afda-3baa52391d5d>

Brac, M., & Winter, C. (2022). La organización comunitaria como estrategia de gestión turístico-patrimonial en el interior de Argentina. *Campos. Revista de Antropología*.

- Cantor Guerrero, M. (2023). *Diagnóstico del turismo cultural en niños de primaria: Caso Colegio Fundación Manuel Aya, Fusagasugá*.
- Cañizares Ruiz, M., Benito del Pozo, P., & López Patiño, M. (2020). El patrimonio industrial en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la resiliencia territorial: De la teoría a la práctica. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 40(2), 323–344.
- Castaño Barco, C. (2020). *Análisis crítico del discurso del Estado, sector privado y comunidades sobre la conservación del medio ambiente y desarrollo en el Pacífico colombiano a partir de los foros “Pacífico: una visión de desarrollo sostenible” y “Parques Nacionales Como Vamos en 2018”*. Universidad Autónoma de Occidente.
- Cómbita Mora, G., & Pérez Rodríguez, O. (2020). Crecimiento inclusivo: Una estrategia integral para la obtención de los objetivos de desarrollo sostenible. *Desarrollo y Sociedad*.
- Congreso de Colombia. (1997, 7 de agosto). *Ley 397 de 1997. Sobre patrimonio cultural, fondos y estímulos a la cultura y se crea el Ministerio de Cultura*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Congreso de Colombia. (2006, 22 de noviembre). *Ley 1101 de 2006. Ley General de Turismo*. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/leyes/ley-1101-de-2006-2.aspx>

Congreso de Colombia. (2017, 23 de mayo). *Ley 1834 de 2017. Por medio de la cual se fomenta la economía creativa “Ley Naranja”*. Diario Oficial. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030647>

Congreso de Colombia. (2020, 31 de diciembre). *Ley 2068 de 2020. Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172558>

Congreso de Colombia. (2023, 19 de mayo). *Ley 2294 de 2023. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Díaz-Pompa, F., De la Caridad Leyva-Fernández, L., Pérez, O., & Mulet, Y. (2020). El turismo rural sostenible en Holguín: Estudio prospectivo panorama 2030. *El Periplo Sustentable*, 38, 174–193.

Dzul, B., Damián, A., & Ramírez, A. (2020). El turismo cultural y sus construcciones sociales como contribución a la gestión sostenible de los destinos turísticos. *Rosa dos Ventos*.

Fernández, H. (2020). Revisiones sistemáticas exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería Universitaria*, 17(1), 87–94.
<https://doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.661>

Franco-Marín, K., Rodríguez-Triana, Z., Ospina-García, A., & Rodríguez-Bustamante, A. (2022). Sentido de las estrategias educativas para la promoción de la relación familia-escuela. *Revista Eleuthera*, 24(1), 86–105.

García Valencia, A., & Mosquera Murillo, M. (2023). Políticas, desarrollo y turismo cultural en

el consejo comunitario de la comunidad negra de La Plata-Bahía Málaga, 2021.

Garzón, D., & Toloza, A. (2022). Coevaluación de las condiciones de viabilidad en iniciativas de turismo comunitario en Colombia.

Gómez Ramírez, H., & Cuadros Londoño, S. (2021). *Diagnóstico del potencial natural y cultural de El Carmen de Viboral: Una mirada al Plan Local de Turismo (2016-2025) desde el rol desempeñado por los actores del sector público*. Universidad EAFIT.

Jenss, A., & Schuetze, B. (2021). Rethinking authoritarian power: The logistics space and authoritarian practices in and between secondary port cities of the global south. *International Studies Quarterly*.

Lozano, R. (2008). *Así es Buenaventura*. Alcaldía Distrital de Buenaventura. https://www.buenaventura.gov.co/images/multi-media/asi_es_buenaventura.pdf

Merchán Salazar, E. (2023). Turismo cultural y su aporte en el desarrollo local del cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas.

- Miranda, D. (2023). *La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Una alianza estratégica global para la sociedad del conocimiento*.
- Niño Mutis, D. (2023). Análisis hermenéutico-jurídico sobre los beneficios tributarios de las empresas que ejercen o desarrollan la economía naranja o industrias creativas en Colombia.
- Olivera, R. (2021). Incentivos intrínsecos al servidor público para una gestión por resultados eficiente. *Saber Servir: Revista de la Escuela Nacional de Administración Pública*, 5, 76–92.
- Otálora, J., Sánchez, M., Toro, H., et al. (s. f.). ¿Qué es el Estado social y democrático de derecho? *Defensoría del Pueblo*.
<https://repositorio.defensoria.gov.co/server/api/core/bitstreams/ddbe067b-0d60-40d1-a66e-be31a9b3be2c/content>
- Perera Téllez, G., Betancourt García, M., & Coll Ramis, M. (2021). Procedimiento para la gestión integrada de destinos turísticos en ciudades patrimoniales: Un enfoque desde el desarrollo local. *Retos de la Dirección*, 15, 122–146.
- Presidencia de la República de Colombia. (2017, 3 de marzo). *Decreto 355 de 2017. Por el cual se*

reglamenta la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012. <https://fontur.com.co/es/decreto-355-de-2017>

Presidencia de la República de Colombia. (2018, 1 de noviembre). *Decreto 2063 de 2018. Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.* Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89280>

Presidencia de la República de Colombia. (2021, 16 de junio). *Decreto 646 de 2021. Por medio del cual se adopta la política pública de turismo sostenible.* Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164629>

Resolución 3860 de 2015 (28 de diciembre). Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales expedidas por las unidades sectoriales de normalización para las actividades del denominado turismo de aventura y sostenibilidad turística.

<https://fontur.com.co/es/resolucion-3860-de-2015>

Sociedad Portuaria de Buenaventura. (2022, 21 de julio). Entrevista: Sociedad Portuaria de Buenaventura, con más carga en 2022; habla de proyectos e inversiones. *Valora Analitik*. <https://www.valoraanalitik.com/entrevista-sociedad-portuaria-de-buenaventura-con-mas-carga-en-2022>

Torres, J., Rincón, N., & Paro, C. (2024, 7 de agosto). *Paro Cívico Buenaventura y Chocó: Cumpliendo lo incumplido*. Departamento Nacional de Planeación. <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/paro-civico-buenaventura-y-choco-cumpliendo-lo-incumplido.aspx>

Varela Barrios, E., Martínez Sander, Á. M., & Delgado Moreno, W. (2013). Gobernanza y redes de políticas en el distrito portuario, industrial y biodiverso de Buenaventura, Colombia. *Estudios Políticos*, 43, 43–70. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672013000200011

Veloz, S., Pérez, A., & Miranda, J. (2023). Desarrollo de estrategias para el turismo

comunitario en San Buenaventura, Cotopaxi.
Universidad y Sociedad.

Wade, P. (1997). *Race and ethnicity in Latin America*. London: Pluto Press.

Whittingham Munévar, M. V. (s. f.). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Universidad Jorge Tadeo Lozano*.
<https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24/26>

Zuluaga, E. (2022). *Recuperación del patrimonio cultural y natural para potencializar el turismo en el municipio de Aranzazu – Caldas, Colombia*.

EL AUTOR

Luis Bonilla Espinoza es abogado con una trayectoria profesional de más de quince años en el sector público y privado. Su formación de base en Derecho se complementa con especializaciones en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Gerencia Ambiental, Gerencia en Salud y Gerencia Pública, además de una Maestría en Políticas Públicas por la Universidad del Valle y estudios de Maestría en Administración y Proyectos en México.

En el ámbito institucional, se ha desempeñado como secretario general de la Universidad del Pacífico, jefe de la Oficina Jurídica del Concejo Distrital de Buenaventura y asesor jurídico en la Secretaría de Salud de la ESE Occidente en Timbiquí, Cauca. También ha ocupado cargos de dirección en el sector salud como gerente de la IPS Manantial de Vida y jefe de oficinas disciplinarias en entidades hospitalarias.

Su experiencia combina la gestión jurídica y administrativa con el liderazgo académico. Es profesor de tiempo completo en la Universidad

del Pacífico, donde participa en procesos de formación, investigación y extensión con énfasis en políticas públicas, derecho y desarrollo territorial. Asimismo, ha asesorado a sindicatos, asociaciones comunitarias y organizaciones sin ánimo de lucro, aportando a la defensa de derechos colectivos y al fortalecimiento institucional.

El autor destaca por su versatilidad: ha transitado entre escenarios técnicos, estratégicos y pedagógicos, integrando el análisis jurídico con la gestión de proyectos y la innovación en políticas públicas. Su compromiso con el Pacífico colombiano y su convicción en el valor del patrimonio cultural como motor de desarrollo sustentan la reflexión crítica que propone en este libro.